REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 1150 de 2018

Repartido Nº 706
Anexo XLIII
Setiembre de 2018

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejercicio 2017

INCISO 35

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

Memoria Anual y Articulado

XLVIIIa. Legislatura

Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

Memoria Anual

Rendición de Cuentas 2017

Montevideo. 29 de junio de 2018.

RENDICIÓN DE CUENTAS 2017- INISA.

A modo de introducción y con el fin de no repetir de manera exhaustiva el **Marco de Protección de los Derechos Humanos**, en el plano Nacional e Internacional, sobre el que hubimos de extendernos en la Rendición de Cuentas 2017, cabe recordar y re-afirmar, que el mismo, es la referencia primordial para dar cumplimiento a la Leyes No. 19.367 y No. 17.823.

En nuestra anterior comparecencia, los señores legisladores solicitaron una exposición más profunda sobre el Artículo 4, de la ley 19.367- en lo que refiere a los **Programas** que la misma mandata desarrollar. Ellos son:

A) Ingreso, diagnóstico y derivación.

B) Educación, la que se realizará a través del deporte, recreación, enseñanza formal y no formal

C) Técnico psicosocial

D) Inserción Social y Comunitaria

E) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas alternativas a la privación de libertad

F) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas curativas

G) Instrumentación, vigilancia y evaluación de medidas privativas de libertad.

La presentación estará entonces centrada en la relatoría de los mismos, adelantando y confirmando que en la construcción de la nueva institucionalidad, el Progreso en el desarrollo de los Programas ha sido permanente, al tiempo que se revisan y amplían sus contenidos en forma dinámica.

Es por ello, que podemos aseverar, que culminaremos el presente período de gestión, con una estructura institucional coherente y ordenada, con objetivos de gestión en línea con el mandato de la ley y un vigoroso sustento científico para el desarrollo de las Medidas Socio Educativas, siendo éstas un componente significativo en la prevención terciaria del delito, en el marco de las políticas de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

A) DIAGNÓSTICO, INGRESO Y DERIVACIÓN.

El CENTRO DE INGRESO, ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y DERIVACIÓN; (**CIEDD)** es la estructura, a la que ingresan los jóvenes entre 16 y 17 años, derivados por la justicia en calidad de "cautelares", por un período, que de acuerdo a la Ley 19.551, se modificó de 90 días a 150 días.

Por otra parte los jóvenes de 13 a 15 años, ingresan en el Centro de Permanencia denominado "Desafío", y las jóvenes lo hacen en el "Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino"; (CIAF).

A pesar del ingreso a 3 estructuras diferentes, es **el equipo técnico interdisciplinario de las áreas de, Psicología y Servicio Social** del "Programa de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación", (**PIEDD**), a quienes les corresponde la remisión de los estudios periciales a la Justicia en un plazo de 15 días.

El PIEDD cuenta con 12 psicólogos, un Asistente Social y un Procurador.

Al PIEDD reporta, la "Unidad de Coordinación Judicial"; (UCJ), encargada de la organización, tramitación y archivo de la documentación personal de los adolescentes y de los legajos móviles y carpeta de cada uno de ellos. Es responsable también de articular con el Archivo Nacional de Historias de Vida de INAU, el archivo de los legajos y carpetas de los mayores de 23 años.

En el año **2017 ingresaron** a INISA, provenientes de todo el territorio nacional, con una medida cautelar de privación de libertad o por reintegro de una salida no autorizada **un total de 503 adolescentes**.

VEMOS LA GRÁFICA 1- a los efectos de visualizar la distribución entre los 4 Centros de Ingreso con los que cuenta la Institución: "Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino" **(CIAF),** "**Centro Desafío**", para adolescentes de 13 a 15 años; "**Centro Regional "Nuevo Rumbo**", Departamento de Lavalleja, y el "**CIEDD"**

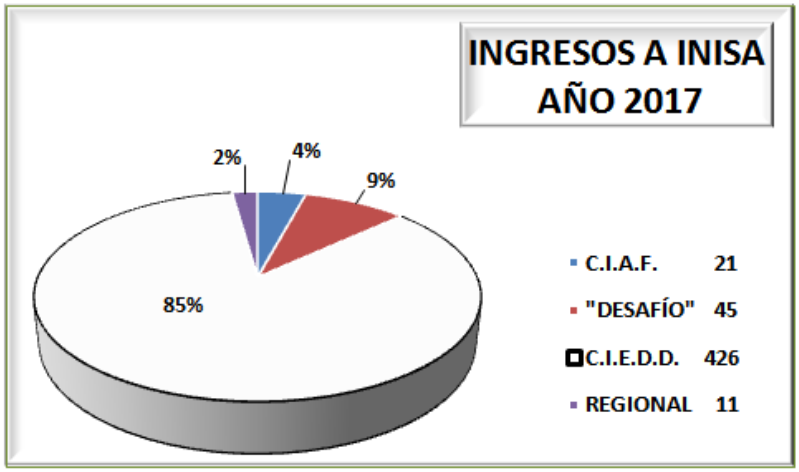

VEMOS LA GRÁFICA 2- donde se observa que del total de la población reseñada, **336 son primarios y 143, son reincidentes**- Restan los 24 adolescentes que conforman la población de jóvenes ya sentenciados, reintegrados.

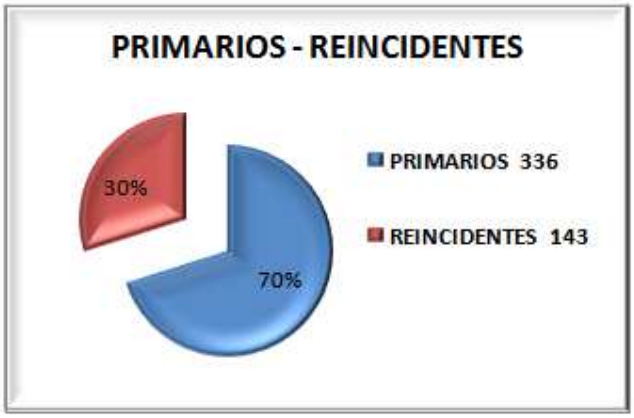

VEMOS LA GRÁFICA 3- donde se observa que ingresaron **256 adolescentes provenientes del Interior del país y 247 de la capital**

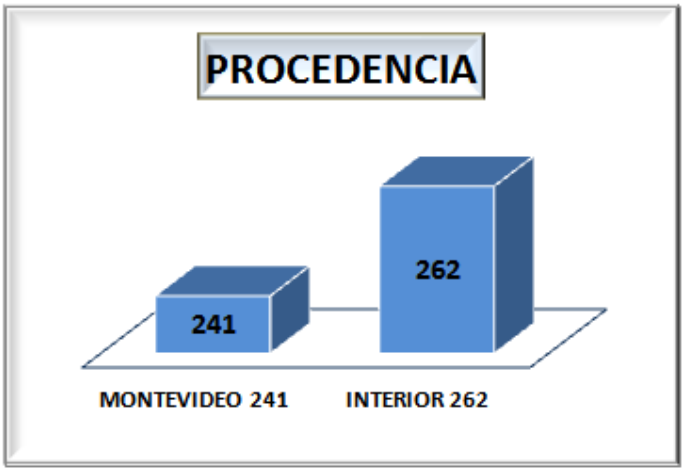

VEMOS LA GRÁFICA 4- donde se observa la **distribución** de adolescentes por departamento del país, **destacando Canelones, Maldonado y Salto**.

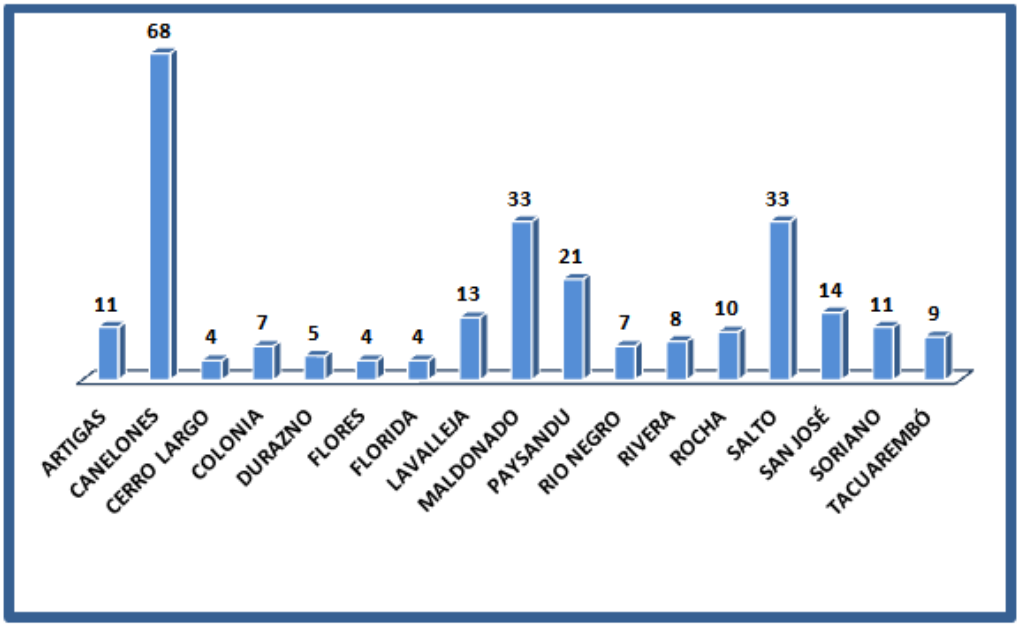

VEMOS LA GRÁFICA 5- donde se observa la **causal de ingreso** destacando la **Rapiña** como el delito de mayor incidencia, seguido por el **Hurto y la Tentativa de Rapiña.**

Rapiña	**182**
Tentativa de Rapiña	**25**
Hurto	**66**
Tentativa de Hurto	2
Homicidio	**19**
Tentativa de Homicidio	5
Lesiones	9
Lesiones Graves	2
Neg. Estup	7
Tent.Estup	8
Distr. Estup	1
Receptación	5
Daños- Atentado	2
Copamiento	1
Violación	3
Tent Violación	1
At.Viol Pudor	3
Viol Dom	2
Viol Privada	2
Priv Libertad	1
Encubrimiento	1
Reintegro SNA	10
Incumplimiento Med Alt	5
Coautor Homicidio	1
Rapiñas y Lesiones	5
Rapiña y Hurto	3
Reintegro	14
Tent Rap y Les	2
Hurto y Les	1
Falso Test-Neg Estup	1
Tent Rap y Hurto	2
Daño y Hurto	1
Hurto y Viol Dom	1
Disp arma y recept	1
Otras Infracciones	1

El estudio pericial requerido, se constituye en la primera evaluación de ingreso y asesoramiento al sistema de justicia. La misma incluye aspectos de historicidad, en cuyos componentes deben detallarse factores afectivos familiares, sociales, económicos, culturales, de salud, de trayectoria educativa, además del capítulo en torno a los hechos imputados y sus circunstancias particulares. El estudio incluye la aplicación de técnicas de psicodiagnóstico y entrevistas a la familia. (Del total de entrevistas a familia se destacan 50 Intervenciones en profundidad) La pericia a realizar, no sólo aporta elementos de evaluación para la comprensión de la inter-causalidad que subyace en la comisión de inconductas, sino también, ofrece la posibilidad de establecer un pronóstico que estará supeditado al despliegue de diversos dispositivos de intervención internos y /o externos, ya sea que la sentencia disponga el cumplimiento de una medida de privación de libertad o una medida no privativa de libertad.

En la organización de funcionamiento del CIEDD, se avanzó con la división de Primarios y Reincidentes.

A pesar de persistir condiciones edilicias que limitan el desarrollo de programas de estadía de carácter personalizado y con una más amplia oferta de servicios, lo **nuevo** del presente período, alcanza los siguientes contenidos:

1) Hemos establecido que La EDUCACIÓN es el epicentro alrededor del cual se organiza el Plan de Atención Individual de carácter Integral.
En el CIEDD, a la fecha, el adolescente se inserta en el nivel de estudios que pueda haber interrumpido resultante de la privación de libertad.
En general, la mayoría de los jóvenes han culminado el ciclo primario no habiendo ingresado al ciclo secundario o habiendo interrumpido el mismo.
Hoy se garantiza la educación primaria con personal de INISA y secundaria a partir del Convenio firmado con el Centro de Estudios de Secundaria;(CES)

Actividades nuevas y complementarias:

Grupos Psicoterapéuticos y atención psicológica individual.

Deporte.
Artes Plásticas y Visuales
Música
Telar
Ajedrez y juegos de mesa
Yoga

Se incorporaron actividades de acompañamiento espiritual y no religioso con la presencia de la iglesia católica

El Cotidiano se desarrolla entre las 8h y las 20.30h. (Se adjunta en anexo, el cotidiano de cada uno de los Centros. Dado su volumen no daremos lectura al mismo)

En el mes de abril de 2017 se crea la Biblioteca, respondiendo a la solicitud de los adolescentes. La misma ha recibido donaciones de MIDES, la Cámara del Libro y de personal del Centro. A la fecha cuenta con 232 ejemplares. Se registraron 236 préstamos en el año.
En el mes de setiembre de 2017, se crea la Ludoteca, que cuenta con 80 juegos de mesa, ingenio y cartas.

El estudio de Ingreso, incluye, la Evaluación del Área de **SALUD GENERAL – VACUNACIÓN Y ODONTOLOGÍA.**

En la Gráfica 6- se observa el número de Usuarios de ASSE y del Sector Privado sobre un total de población atendida de 450 adolescentes.

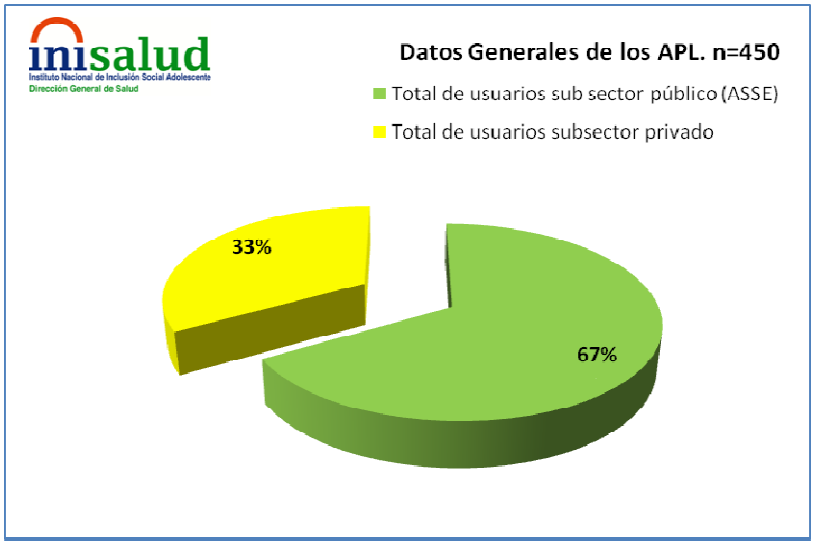

En la Gráfica 7- se observa el promedio de consultas anuales (20.220) en policlínica y su discriminación por especialidad relevando ,
Medicina General en Montevideo y en la Colonia Berro un total de 12.600 consultas. De éstas corresponden;
Psiquiatria; 1.200
Nutricion; 1.280
Odontologia;5.400
Unidad de Consumo Problemático de Drogas ;540

Promedio de consultas anuales (policlínicas)			
Tipo	Promedio anual		Total
	Montevideo	Berro	
Medicina General *	7200	5400	12600
Psiquiatría	720	480	1200
Nutrición**	300	180	1280
Odontología	3600	1800	5400
Unicop***	300	240	540
TOTAL	12120	8100	20220

Se instaura un nuevo procedimiento en lo que respecta al resguardo de la documentación del área de salud del adolescente (vacunas, carnet del adolescente y /o cualquier otro documento o información imprescindible que posibilite una pronta respuesta a sus necesidades)

La vida cotidiana de los adolescentes cautelares encuentra un significativo apoyo en el **Plan de Participación del VOLUNTARIADO** convocado por el Ministerio de Desarrollo Social desde el año 2015 en el marco de la Ley 17.885
Para el llamado 2018, se recibió una inscripción de 600 voluntarios lo que ha permitido extender la experiencia a otros Centros.
Los voluntarios que trabajan en duplas, lo hacen en base a un proyecto común de índole artístico – recreativo. Su labor también resulta altamente inclusiva para aquellos jóvenes que no tienen visita.
El grupo de voluntarios está formado por personas de todas las edades y de las más diversas procedencias tales como jubilados, amas de casa,

estudiantes, profesionales, etc. Todos ellos, reciben un curso de inducción, previo a su ingreso. Las evaluaciones de los voluntarios desde su inicio en 2015, han sido altamente satisfactorias, por lo que muchos han renovado y mantenido su compromiso hasta la fecha.

Finalmente en lo que respecta al capítulo referente al Ingreso, destacar que se incorporó la entrega de los **Protocolos de Sanciones y Visitas (2016)** que portará el adolescente a su Egreso del CIEDD y Derivación a un Centro de Permanencia, una vez que recibe la sentencia. Ésta información resulta de vital importancia en el marco de su derecho a la información general y como apoyo al proceso de adaptación.

La creación de la **Junta de Traslado**, se constituye en la última instancia de revisión sobre el Centro de Permanencia a la que se derivará el adolescente una vez que se recibe noticia de la medida socio educativa de privación de libertad impuesta. La Junta integrada por la Dirección Nacional de Programas, el PIEDD, la Dirección del CIEDD, la Dirección de Seguridad, realizan el análisis de las recomendaciones emergentes del PIEDD, agregando el estudio de factores de seguridad y convivencia en cada Centro centrado en la composición de los mismos y en el perfil del joven sujeto a estudio, entre otros.

(*A modo de Proyección Futura, estimamos que el escenario ideal sería la ubicación de todos los jóvenes en una estructura edilicia común, exclusiva para cautelares, con los agrupamientos arriba mencionados y su atención diferenciada*.) (*La administración evalúa la posible construcción de 80 plazas de ingreso en la superficie disponible en el Centro de Belloni). De esta forma se podrán superar de manera definitiva, todos los inconvenientes que ha generado y genera, el diseño arquitectónico y las deficiencias edilicias constatadas.*

B) EDUCACIÓN LA QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL DEPORTE, RECREACIÓN, ENSEÑANZA FORMAL Y NO FORMAL

Desde el inicio de la gestión hemos sido obstinadamente insistentes en la importancia de la Educación como Centro de la Medida Socio- Educativa. Atendemos una población que en condiciones de vida normal, su actividad principal debería estar girando en torno al estudio, y en particular en el ciclo de secundaria.

Es imperioso entonces, que en el tramo de privación de libertad, se intensifiquen los dispositivos educativos para atender el rezago en el estudio, generar motivación, realizar estudios vocacionales, y sobre todo lograr adherencia a un proyecto de continuidad de estudio al egreso. Con éste espíritu, la Dirección de Educación y las instituciones en Convenio trabajan para que los jóvenes visualicen la Educación como una ruta de salida y logren proyectar escenarios de futura inclusión y participación ciudadana.

CUADRO DE EDUCACIÓN

APLs en INISA al 27 de abril	APLs en Educación Primaria	APLs en Educación Secundaria	Total APLs en Educación Formal
315	19	265	284

La incorporación del **Plan Ceibal** ha sido altamente significativa y de provecho, dado que iguala el derecho de acceso a una herramienta educativa para los adolescentes privados de libertad. A la fecha, se han podido distribuir Tablets a toda la población privada de libertad. Su uso no se limita al espacio de aula, sino también, se ha reglamentado para determinadas horas en habitación, habilitando la oportunidad de lectura y juegos en horas de ocio. Su uso influye en la disminución de la conflictividad interna además de ser otra vía de acceso a la cultura.

DEPORTE- RECREACIÓN

En el área de Recreación, hubo un despliegue importante de actividades a lo largo del año, en todos los Centros.

A saber; Teatro Solis, Museo del Futbol, Teatro Moar, Rural del Prado, Embajada de Canadá, Murga, Grupo de Teatro de Punta Rieles, Museo Oceanográfico, Exposición en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Camping AEBU de Piriápolis, con día de playa y el festejo del Día de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes en todos los Centros, con participación de las familia; el Día de la Madre, con almuerzos o meriendas, karaoke, cartelería, folletería y juegos.

Visitas al Museo Blanes, Jardín Japonés, Ministerio de Relaciones Exteriores, sala de exposiciones, Museo del Carnaval, Posada de las Estrellas en el departamento de Rocha, Termas de Guaviyú, Planetario, y otros.

Destacamos que todas las actividades se han realizado sin ningún tipo de inconveniente, lo que habilita la posibilidad de progresar en el número de permisos judiciales. Los espacios recreativos, más allá del aspecto lúdico brindan la posibilidad de incorporar instancias de índole cultural, interacción grupal, cumplimiento de normas de comportamiento, pautas de disciplina, y un ejercicio de interacción con diversos actores sociales en el marco del proceso de inclusión.

El **Deporte** ha tenido un importante despliegue e intensa actividad durante todo el año.

Se destacan: la inauguración de la Cancha de Futbol 5 en el Complejo Belloni; el Primer Encuentro de Integración del futbol “Arrimate e Integrate”, con la participación de la I.M.M y MIDES

La inauguración de la Escuela de Boxeo en el Complejo Belloni, con el apoyo de la Secretaria Nacional de Deporte y la Escuela de iniciación deportiva “Knock out a las Drogas; la remodelación de la Piscina del Complejo Belloni, a la que acuden de todos los Centros durante todo el verano; la participación de jóvenes en Atletismo integrando la Asociación de Atletas del Uruguay y también participando de las carreras de San

Felipe y Santiago. El Convenio con el Comando del Ejercito para la utilización de sus instalaciones. El Convenio con la Mutual de Futbol Profesional Uruguayo, habilitando instancias de práctica en el complejo de la Mutual. Encuentro Internacional de Futbol, con la participación de las selecciones sub 17 de Paraguay, Uruguay, Rosario Central, Racing Club y la Selección de INISA. Visitas de carácter inclusivo a diversos Clubes, tales como Rampla Junior y Fénix, Club URUPAN, Club Continental y Centro Deportivo Quebracho.

El desarrollo del Rugby. con el apoyo de la Asociación Nacional de Rugby, el que contó con una serie de charlas motivacionales a cargo de Dr. Gustavo Servino ha incrementado la elección de este deporte.

Centro	**Disciplina (externas)**	**Actividades físicas en los Centros (mensual)**	**Disciplinas por centros.**
C.I.A.F	Piscina Complejo Belloni - concurren 7 A.P.L	15 A.P.L Participan de las actividades	Gimnasia y Entrenamiento Funcional
C.M.C	Piscina del comando. Ejército - concurren 5 A.P.L	17 A.P.L Participan de las actividades.	Sala de aparatos, futbol , recreación
DESAFIO	Piscina del comando. Ejercito - concurren 7 A.P.L	27 A.P.L Participan de las actividades.	Futbol, sala de musculación, recreación, boxeo y basquetbol
DESAFIO	Canotaje. AKAL- concurren 6 A.P.L		
C.Belloni	Complejo Mutual de Futbol - concurren 10 A.P.L	65 A.P.L Participan de las actividades.	Futbol, Rugby, boxeo, entrenamiento funcional, frontón , recreación , piscina y futbol selección
C.Belloni	Piscina del comando. Ejercito - concurren 10 A.P.L		
C.Belloni	Canotaje . AKAL- concurren 10 A.P.L		
Centro Cerrito	Atletismo -concurren 6 A.P.L	16 A.P.L Participan de las actividades.	Futbol, Atletismo, musculación , recreación y boxeo
Centro Sarandí	Atletismo - concurren 2 A.P.L	30 A.P.L Participan de las actividades.	Futbol, Basquetbol, musculación ,recreación y boxeo
Centro	Atletismo -concurren	40 A.P.L Participan de	Futbol, Atletismo,

Ituzaingó	4 A.P.L	las actividades	basquetbol, recreación, boxeo y musculación
Gimnasio Berro	Competencia BOXEO - concurren 6 A.P.L		
Centro M.D.1		16 A.P.L Participan de las actividades	Futbol, boxeo y Musculación
Centro Hornero		26 A.P.L Participan de las actividades	Futbol, Basquetbol, boxeo, entrenamiento funcional
Centro Granja		25 A.P.L Participan de las actividades.	Futbol, musculación, boxeo, entrenamiento funcional.
Centro Las Piedras		12 A.P.L Participan de las actividades.	Futbol , Basquetbol y Boxeo

ENSEÑANZA NO FORMAL

En el marco de la Educación no formal destacamos:

La fabricación de bloques, cursos de cocina, curso de atención y recepción de clientes, y cursos de soldador, con el apoyo de INEFOP- Entidades de Capacitación

Por su parte el CODICEN, y "Educación para personas jóvenes y Adultas" (DSEJA), desarrolló cursos de ; belleza y peluquería, huerta, jardinería, música, electricidad, carpintería, y nociones de agronomía.

El Programa NEXO, desarrolló talleres de alfabetización digital, recreación, ciudadanía y relaciones sociales, informática cocina, panadería, electricidad, tambo y gastronomía.

El MEC y el Programa," Aprender Siempre", desarrollaron talleres de teatro y expresión corporal, muralismo, fieltro, artes integradas, música, audiovisual, recreación, deporte y circo social

Lo talleristas de INISA desarrollaron actividades de Plástica, Teatro y Ajedrez.

C)-TECNICO PSICO-SOCIAL

El Programa Técnico Psico- Social, en el marco de una nueva visión sobre la importancia de la atención personalizada y la necesidad de generar espacios de tratamiento en el área de salud mental, ya sea en la modalidad individual como grupal, ha trabajado en la adaptación de modelos de buena práctica de origen anglo sajón.

Si tomamos en consideración el impacto que supone el ingreso a un Centro de Privación de Libertad, estaremos relevando la persistencia de una sintomatología ansiosa – depresiva, de multi expresión a nivel emocional. La incertidumbre por el tiempo de permanencia, el alejamiento de su núcleo de referencia, los tiempos de espera de la familia, su encuentro, sus altibajos, sus ausencias, la adaptación a una nueva rutina signada por reglamentos de convivencia, los nuevos relacionamientos intragrupales positivos y/o negativos, hacen que éstas y otras circunstancias, alimenten y desencadenen situaciones de crisis con claros síntomas de angustia, tristeza, ansiedad.

Es así que para atender el "trauma" de ingreso, se generaron instancias de atención grupal e individual, que se complementan con la especialización de psiquiatría cuando se solicita.

El Programa va en su sexta edición, con una participación promedio del 88% de los jóvenes.

El siguiente cuadro da cuenta de los motivos más frecuentes de atención en el Centro de Ingreso.

HECHOS EN CIEDD AÑO 2017

PRIMEROS CINCO MESES 2017

MESES	CANTID. Promedio ADOLESC. PRESENTES	VIOL. E. PARES	VIOL. A FUNC.	ABUSO SEXUAL	INT. DE FUGA	FUGA	IDEAS DE MUERTE	IAE	AUTO-AGRESIONES	DAÑOS AL EDIFICIO	DISTURBIO O DESACATO	INCENDIO	OBJETOS CORTO-PUNZANTES	SUB-TOTALES HECHOS
ENERO	82	10	2	0	6	0	0	8	1	1	2	1	5	36
FEBRERO	96	17	5	0	0	0	0	7	11	1	1	5	13	60
MARZO	81	12	7	0	4	0	0	8	10	9	6	5	4	65
ABRIL	61	8	0	0	0	1	0	4	0	2	1	2	4	22
MAYO	65	16	2	0	4	2	0	6	0	3	2	5	4	44
TOTALES		63	16	0	14	3	0	33	22	16	12	18	30	

PROGRAMAS DE TRATAMIENTO PSICOTERAPEUTICOS EN LA MODALIDAD DE GRUPO.

A la fecha, los programas de tratamiento grupal se realizan en la totalidad de los Centros de Permanencia, alcanzando 37 grupos activos.
El tratamiento grupal, busca promover la reflexión y el análisis de la responsabilidad sobre la conducta infractora, apuntando a generar cambios en los procesos de pensamiento, estabilizando las emociones y las conductas. El mismo conlleva el aprendizaje de estrategias de resolución de problemas y en consecuencia disminuye los niveles de conflictividad que se suscitan en situación de privación de libertad.

La atención a los procesos de victimización tempranos que registra el 100% de la población, definiendo una impronta de daño emocional de especial vinculación a situaciones de violencia intrafamiliar (abandonos, desintegración familiar, maltrato físico- emocional, maltrato emocional, violencia sexual, referentes familiares privados de libertad, inestabilidad habitacional, contextos sociales de marginación, modelos de delincuencia naturalizados, acceso precoz al consumo de droga, quiebres y deserciones del sistema educativo, alejamiento y evitación de las redes sociales de control social positivos y otros, determinan la imperiosa necesidad de construir programas integrales y personalizados con una intensa intervención del área de salud mental.

Las conductas derivadas de las situaciones de fragilidad se reflejan en los siguientes cuadros:

Unidad de Psicoterapia - a octubre de 2017

Motivos más frecuentes que fundamentan la derivación	
1	Intentos de autoeliminación
2	Problemas interpersonales - agresividad
3	Dificultades en la elaboración de duelos
4	Problemáticas en la sexualidad
5	Problematizar la causa judicial
6	Contención emocional por sentencias extensas
7	Análisis de su historia de vida

En el año 2015, una de las primeras estrategias de intervención en crisis adoptadas fue la creación de la figura del RETEN. Se trata de un profesional del área de la salud mental (psicólogo/a) y del área Social (Trabajador/a Social), que es convocado ante la emergencia de episodios de: violencia entre pares, intentos de autoeliminación, intento de fuga, agresión a funcionarios entre los más frecuentes. El profesional ofrece, a manera de contención, un espacio de escucha y reflexión, con la posibilidad de reunión con la familia y el diseño de las primeras recomendaciones que serán analizadas en la Junta de Tratamiento.

Reten Anual 2017

CENTRO	RETENES
CERRITO	15
CIAF	35
CIEDD	190
MD	54
CMC	51
COMPLEJO BELLONI	113
DESAFIO	53
GRANJA	29
PASO A PASO	20
SARANDI	20
PIEDRAS	45
HORNERO	33
CIMARRONES	2
CIT	2
ITUZANGO	2
TOTAL	664

MOTIVOS

SITUACIÓN	N° de Retenes
1 – AUTOAGRESIÓN	124
2 – VIOLENCIA ENTRE PARES	213
3 – I.A.E.	90
4 – DISTURBIOS	93
5 – MOTIN	2
6 – VIOLENCIA ADOLESCENTE FUNCIONARIO	32
7 – IDEAS DE MUERTE	17
8 – ANGUSTIA FACTOR EXTERNO	45
9 – INTENTO DE FUGA	30
10 – ACOSO ENTRE ADOLESCENTES	14

SITUACION DE INTERVENCION

1 – Equipo externo	141
2 – Equipo del centro en el momento que ocurren los hechos	176
3 – Equipo del centro luego de 24 hs o mas de ocurridos los hechos	226

RETENES LLEVADOS A CABO EN DÍAS DE FIN DE SEMANA Y FERIADOS

Fin de semana	151

En 2017, a la figura del RETEN, se le agrego la intervención de los MEDIADORES, que fueron capacitados para la tarea de asunción de los casos por los mismos motivos, desarrollando una atención centrada en las causas del incidente violento y en la instauración de un proceso que permita visualizar alternativas de reacción ante hechos similares. La Mediación como técnica de intervención en conflictos resulta altamente efectiva para la prevención de incidentes con índices mayores de violencia, por lo que impacta en la disminución de la conflictividad, a la vez que educa en el camino de una cultura de paz.

Los resultados de la Mediación y sus recomendaciones se derivan a la Junta de Tratamiento de cada Centro aportando valiosos elementos para la evaluación del curso del tratamiento personalizado de cada joven.

(*La incorporación de un mayor número de técnicos del área de la psicología, y servicio social, permitiría aumentar la frecuencia semanal de los Programas Psicoterapéuticos creando la rutina de la visita domiciliaria a la familia a cargo de Asistentes Sociales). Como proyección futura, sería necesario contar con un sector de internación de pacientes con patologías psiquiátricas.*

D) INSERCIÓN SOCIO-COMUNITARIA.

La inserción socio- comunitaria la desarrolla el **Programa de Inserción Social y Comunitaria; (PISC)**

En el año 2017 egresaron del INISA un total de 668 adolescentes.

Medida	Cantidad
Medida no privativa de libertad[1]	315
Medida privativa de libertad	290
Cautelares	63
Total	**668**

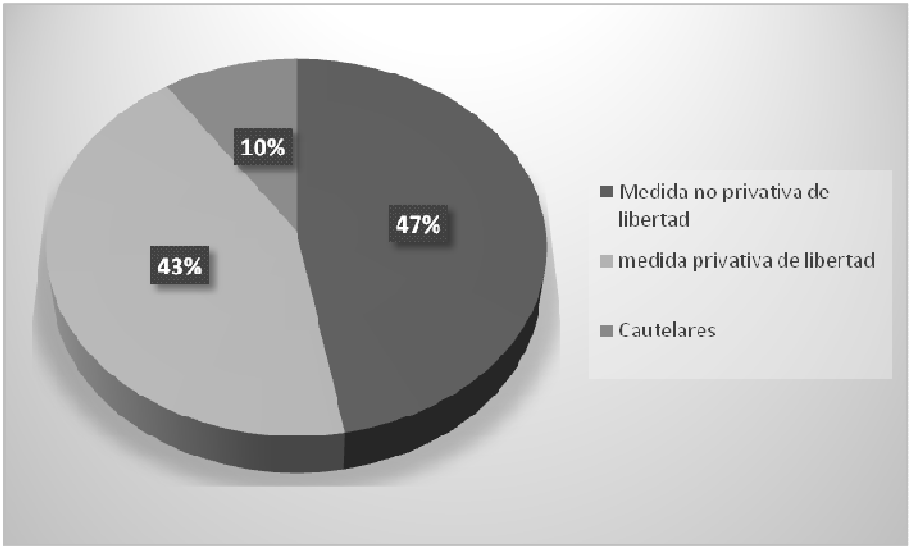

El trabajo del PISC durante el año 2017 estuvo enfocado a la atención de los adolescentes en todos los Centros de Privación de Libertad del INISA, tanto en Montevideo como en Canelones, proyectando abarcar el Centro Regional “Nuevo Rumbo” de Lavalleja en 2018.

En la Colonia Berro: Centros: Piedras, Cerrito, Hornero, Granja, Ituzaingo, Mayores 18, y Sarandí.

En Montevideo; CIAF, Desafío, Paso a Paso (Semi-Libertad), Centro de Máxima Contención, Complejo Belloni.

En el capítulo de las medidas no privativas de libertad, se ha trabajado con PROMESEM, y se ha invitado a las organizaciones no gubernamentales en Convenio (Movimiento Gustavo Volpe, Opción, Miguel Magone y Renacer) a proponer adolescentes, con el fin de incluirlos en propuestas educativas en el presente año.

La Gráfica muestra el número de egresos de adolescentes provenientes del Interior del país.

Proyecto	Cantidad
PROMESEM	4
Centro Ingreso Estudio y Derivación SIRPA	1
Centro Las Piedras	6
Centro Privación de Libertad	1
Cerrito	8
CIAF	2
Complejo Belloni	7
Desafío	4
El Hornero Berro	5
Granja	10
Ituzaingo	21
Paso A Paso	3
Renacer	1
Sarandí	1
Nuevo Rumbo	1
Total	**75**

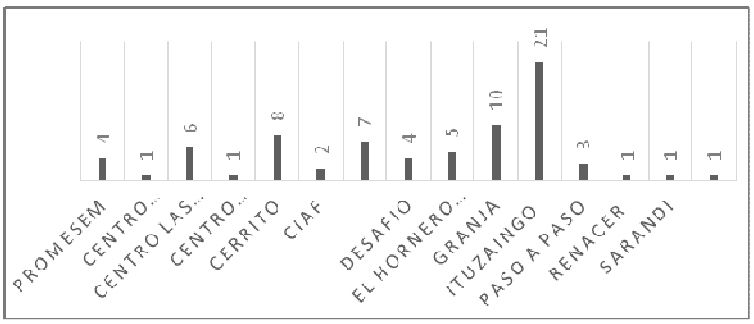

En referencia a la franja de edades, la distribución es la siguiente, relevando la edad de 17 y 18, en correspondencia con los datos de ingreso.

Edad	Cantidad
13	1
14	0
15	3
16	6
17	33
18	25
19	5
20	0
21	1
22	1
Total	**75**

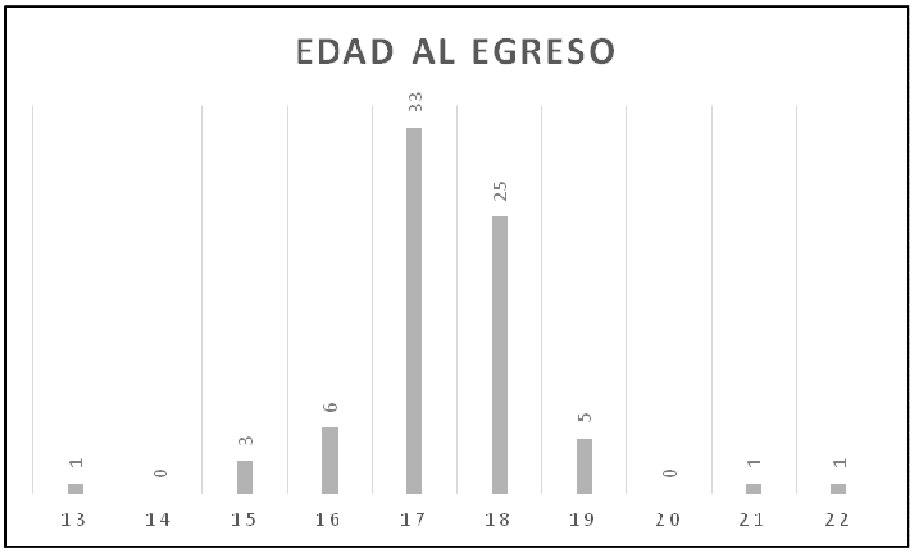

La siguiente gráfica muestra el número de Egresos de adolescentes provenientes de Montevideo y Área Metropolitana.

Proyecto	
PROMESEM	45
Centro Las Piedras	15
Centro Privación de Libertad	22
Cerrito	15
CIAF	19
Complejo Belloni	63
Desafío	22
El Hornero Berro	22
Granja	16
Volpe	1[2]
Ituzaingo	21
MD1	7
Opción	6[3]
Paso A Paso	16
Programa Cimarrones	10
Renacer	5[4]
Sarandí	13
Total	**318**

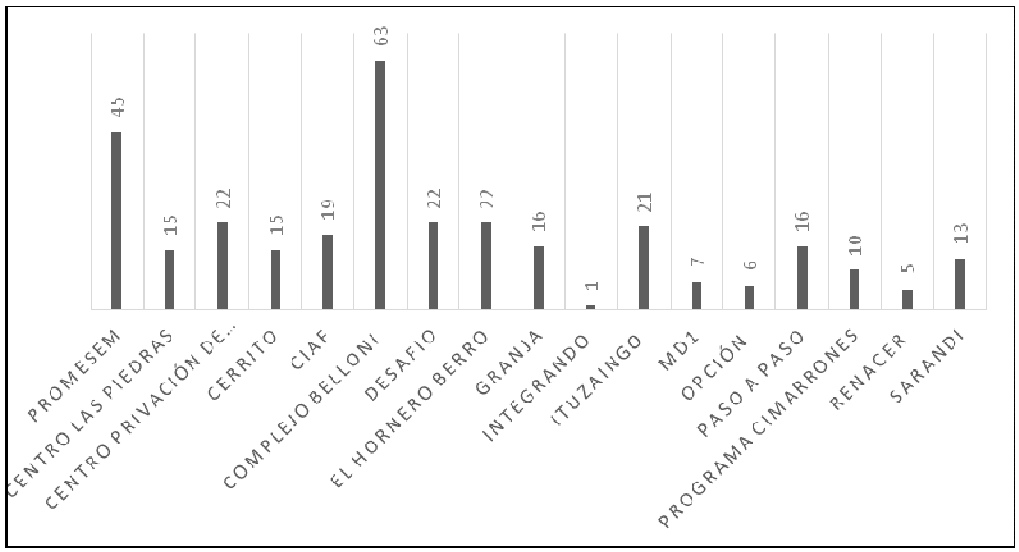

La siguiente gráfica releva las edades al egreso repitiendo un número mayor en la franja de 17 y 18 años

Edad	Montevideo
13	1
14	12
15	21
16	49
17	90
18	112
19	24
20	4
21	3
22	2
Total	**318**

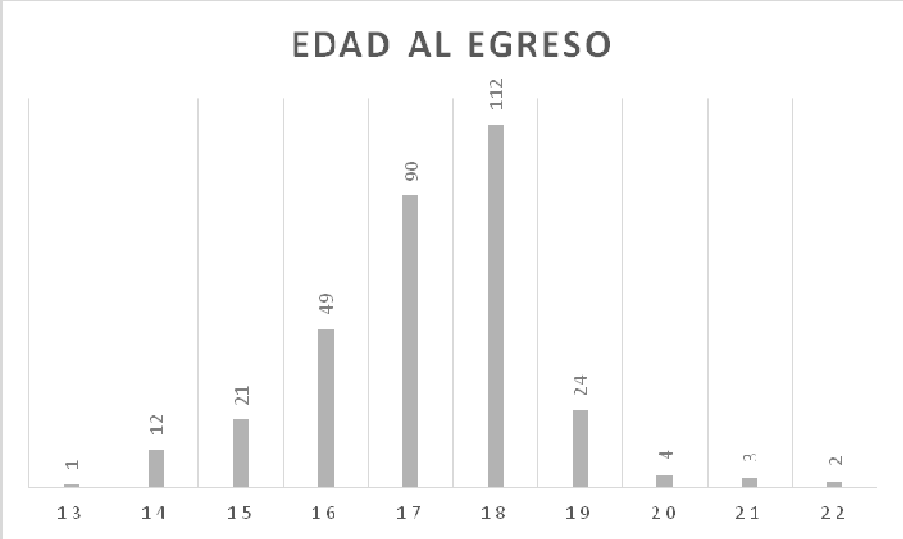

El Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de la Juventud, tiene la intención de generar una instancia de acompañamiento y apoyo al egreso a través de sus diferentes servicios y programas. De esta forma se cubre, lo que se considera el momento de mayor vulnerabilidad del adolescente. A principio de cada año, el INJU, recibe la nomina de egresos, mes por mes, con recomendaciones específicas para la atención de determinadas situaciones. Si bien la participación en las propuestas que ofrece MIDES- INJU, debe contar con

el consentimiento del joven, se desarrolla un trabajo previo, cercano al egreso, desde la privación de libertad para facilitar la toma de decisión. De todas formas, el contar anticipadamente con información sobre redes de apoyo en el afuera para el joven y su familia, hace que se pueda a recurrir a ellas en el momento en que se necesiten.

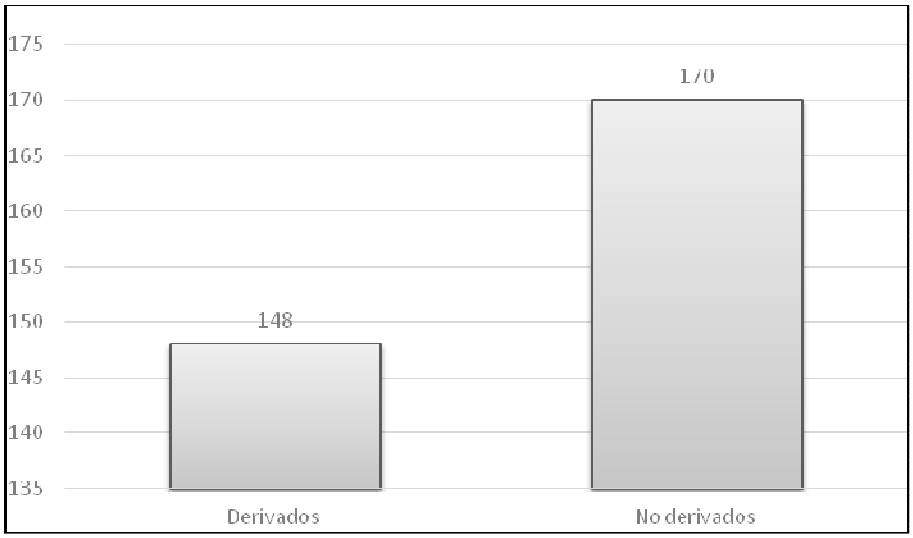

El PISC atendió 393 egresos durante el año 2017. La modalidad de trabajo, incorpora la figura del referente del joven, que participa de las Juntas de Tratamiento en cada uno de los Centros de Permanencia. El referente se vincula con los referentes de las Instituciones en Convenio para acompañar el proceso de inserción en los cupos laborales y /o educativos que se disponen. Los cambios efectuados en el Programa incluyen encuentros con los referentes de los Convenios donde se brindan lineamientos generales sobre las características de los jóvenes y las bases del perfil que se tomaron en cuenta para su selección. Estas instancias han contribuido a mejorar la inserción educativa o laboral equilibrando el nivel de expectativas y buscando evitar situaciones de discriminación o excesivo paternalismo.

Aquellos jóvenes que se ajustan al perfil de una Institución pero por diversas razones no obtienen el permiso judicial, quedan en lista de espera.

Egresos	Cantidad
Montevideo	318
Interior	75
Total	**393**

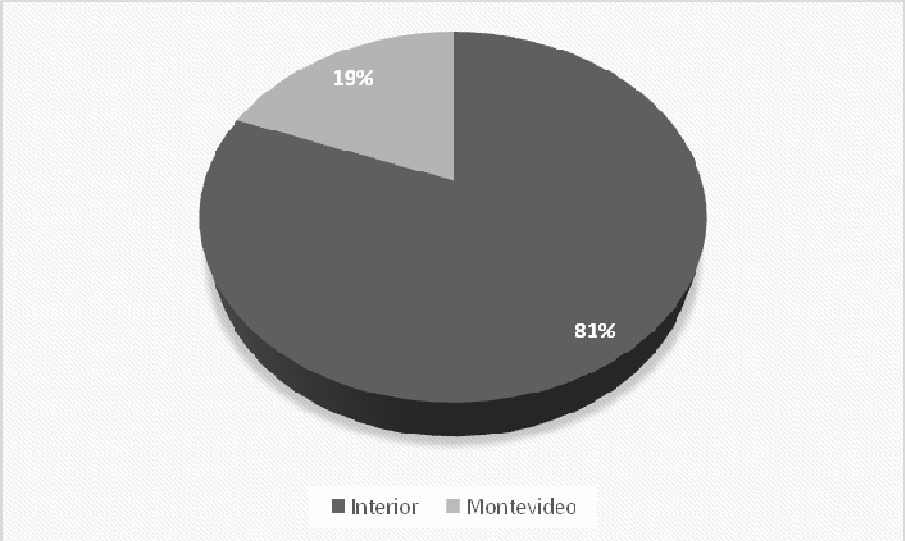

Algunas de las instituciones que trabajan en Convenio con el INISA son:

Junta Departamental de Montevideo, ANCAP, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Junta Departamental de Canelones, Intendencia de Paysandú, Acción Promocional 18 de Julio, Salus S.A, SUNCA (fase 2), Ejercito Nacional, OSE, AEBU, ANTEL, Intendencia Municipal de Montevideo.

E) INSTRUMENTACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

Uno de los avances más significativos que ha traído la reforma en curso, ha sido la intervención en el área de las medidas no privativas de libertad en correspondencia con las Reglas de Tokio y la Convención de los Derechos del Niño.

En nuestro país el uso de las medidas Privativas de libertad por sobre las No Privativas, es de larga data y de ello da cuenta el registro estadístico.

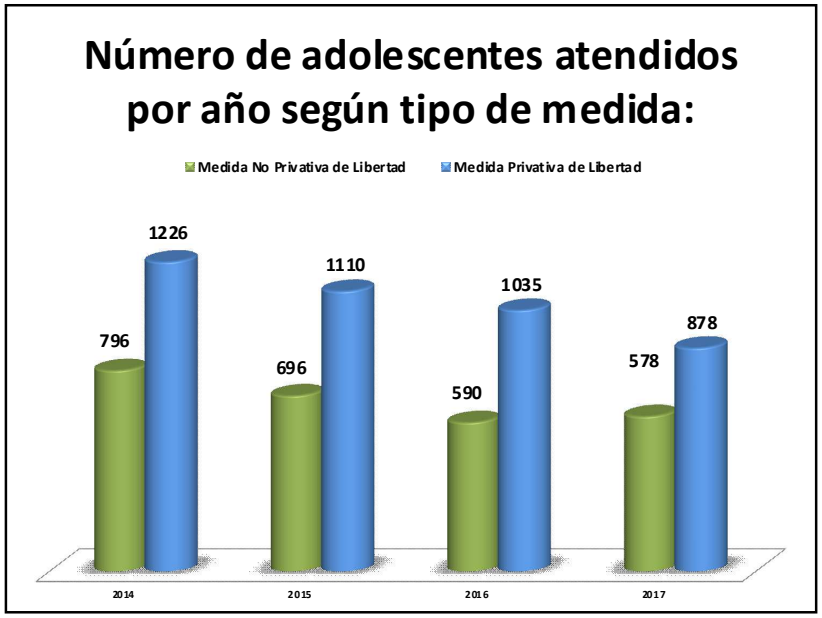

Cantidad de adolescentes con Medida No Privativa de Libertad según MODALIDAD- Se destaca el otorgamiento de la Libertad Asistida-en el elenco de medidas dispuestas por el Código

Tipo de Medida No Privativa	2017		
	Modalidad		Total
	Convenio	Oficial	
Cautelares	0	21	21
Libertad Asistida	241	312	553
Orientación y Apoyo	0	4	4
Total	**241**	**337**	**578**

Cantidad de adolescentes por SEXO

Tipo de Medida No Privativa	2017		
	Sexo		
	F	M	Total
Cautelares	4	17	21
Libertad Asistida	46	507	553
Libertad Vigilada	0	0	0
Prestación servicios a la comunidad	0	0	0
Orientación y Apoyo	0	4	4
Total	**50**	**528**	**578**

Cantidad de adolescentes según EDAD y por tipo de Medida No Privativa de Libertad

Tipo de Medida No Privativa			2017
			Total
Cautelares	Edad	13	1
		14	
		15	3
		16	6
		17	7
		18	3
		Más de 18	1
	Total		**21**
Libertad Asistida	Edad	13	5
		14	27
		15	69
		16	89
		17	113
		18	152
		Más 18	98
	Total		**553**
Orientación y Apoyo	**Edad**	18	**3**
		Más de 18	**1**
	Total		**4**
Total	Edad	13	6
		14	27
		15	72
		16	95
		17	120

		18	158
		Más 18	100
	Total		**578**

El Programa a cargo del desarrollo de las Medidas No Privativas es el "Programa de Medidas Socio educativas no privativas de libertad y mediación" (PROMESEM),

Ante la necesidad de crear un modelo único de Medidas No Privativas de Libertad, tanto para las organizaciones en Convenio con INISA, como para las que desarrolla INAU en el interior del país, en noviembre de 2015, hubimos de presentar una propuesta al sistema de justicia (jueces, fiscales y defensores) y a las organizaciones en Convenio.

En tanto la iniciativa fue compartida con UNICEF, en el marco del Memorandun de Entendimiento que también integra a ONU y ONUDC, recibimos una propuesta de apoyo por parte de UNICEF que se plasmó en la creación de una Mesa de Trabajo integrada por Jueces, Fiscales, Defensores, INISA, INAU y ONGs, la que con el apoyo de una Consultora externa, culminó con un documento de reciente presentación y publicación, que está a disposición para su distribución.

El aspecto cualitativo de este avance es el haber podido llegar a un consenso para homogeneizar la estrategia de intervención en materia de medidas no privativas, en todo el territorio nacional.

Así mismo, el modelo ha sido incluido en el Proyecto aprobado por EUROSOCIAL (2018-2019), aportando un importante insumo de capacitación para todos los actores involucrados. Ello se traduce en el objetivo de apoyar la implementación del modelo, facilitando un instrumento de coordinación, que especifique roles, competencias, perfiles y responsabilidades y gestar un plan de comunicación a la población sobre los beneficios de las medidas no privativas de libertad. La primera fase del proyecto ha posibilitado la visita a los sistemas de Italia, a la vez que la presencia de 2 expertos de Italia y España, colaborando en nuestro país.

F) INSTRUMENTACIÓN , VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS CURATIVAS.

Durante el año 2017 no se dispuso ninguna medida curativa.

El artículo 106 de la Código de la Niñez y Adolescencia dispone su Procedencia; A los adolescentes incapaces que hubieren cometido infracciones a la ley penal, se les aplicarán, con las garantías del debido proceso fijado para los infractores, las medidas de carácter curativo, que se cumplirán en establecimientos adecuados y separados de los adultos mayores de 18 años, Corresponde a los Directores de dichos establecimientos y a los técnicos que designe el Juez, determinar su tratamiento. Y el artículo 107 establece respecto al Control que; Durante la internación, se aplicarán, en lo pertinente, las medidas de contralor a cargo de los Jueces Letrados de Adolescentes, establecidas en el artículo 100.

Destacamos, que la baja incidencia estadística que se registra de estos casos, por lo general es el prestador de salud sobre el que recae la atención de los adolescentes comprendidos en ésta franja, pudiendo disponerse en algunos casos una medida indeterminada.

G) INSTRUMENTACIÓN, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN DE MEDIDAS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Las Medidas Privativas de Libertad se desarrollan en la órbita de la Dirección Nacional de Programas, bajo cuya Dirección se encuentran; las Direcciones de Centros, el Programa de Inserción Socio Comunitaria (PISC), el Programa Psico-social, el Programa de Educación, el Programa de Ingreso Estudio Diagnostico y derivación, el Programa de Semi-libertad y PROMESEM.

En la medida que los Programas que involucran a la Dirección Nacional de Programas ya han sido desarrollados en los capítulos anteriores, agregaremos algunas consideraciones sobre las estrategias de intervención en el capítulo más sensible, relativo a privación de libertad.

Repasamos las gráficas que aluden al volumen de trabajo de la institución

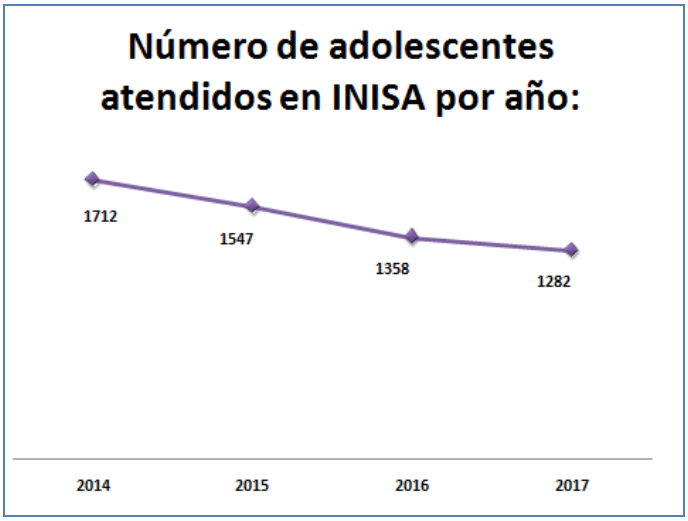

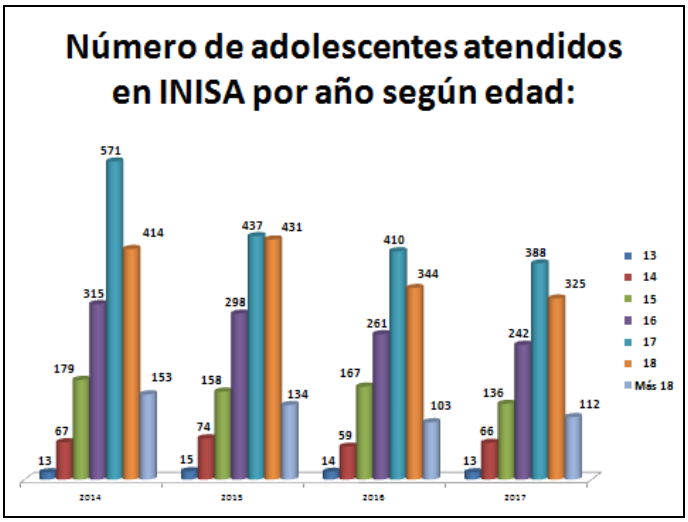
Número de adolescentes atendidos en INISA por año según edad:
13
67
179
315
571
414
153
15
74
158
298
437
431
134
14
59
167
261
410
344
103
13
66
136
242
388
325
112
2014
2015
2016
2017
13
14
15
16
17
18
Más 18

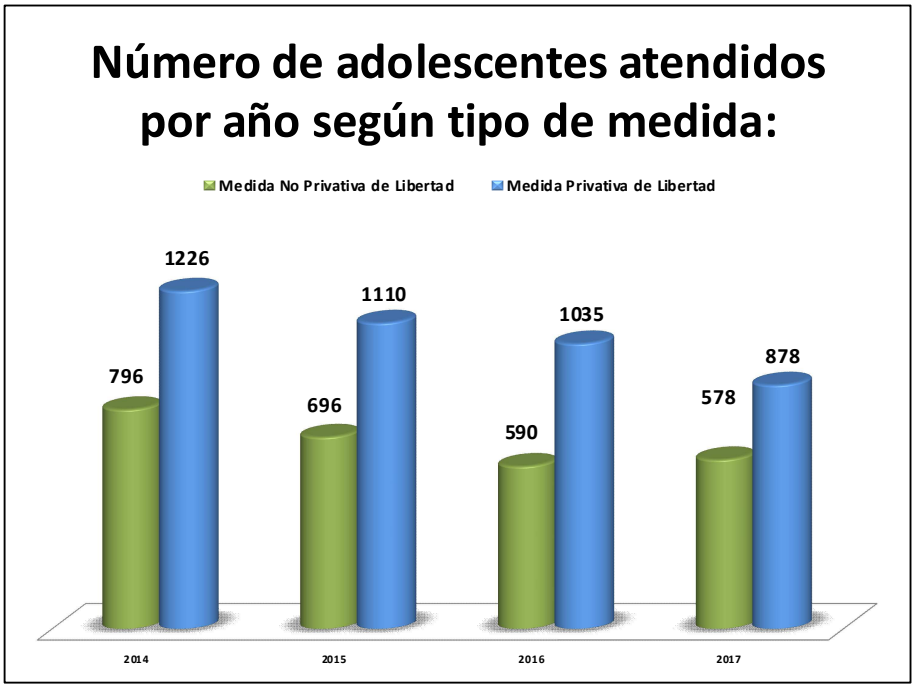
Número de adolescentes atendidos por año según tipo de medida:
Medida No Privativa de Libertad
Medida Privativa de Libertad
796
1226
696
1110
590
1035
578
878
2014
2015
2016
2017

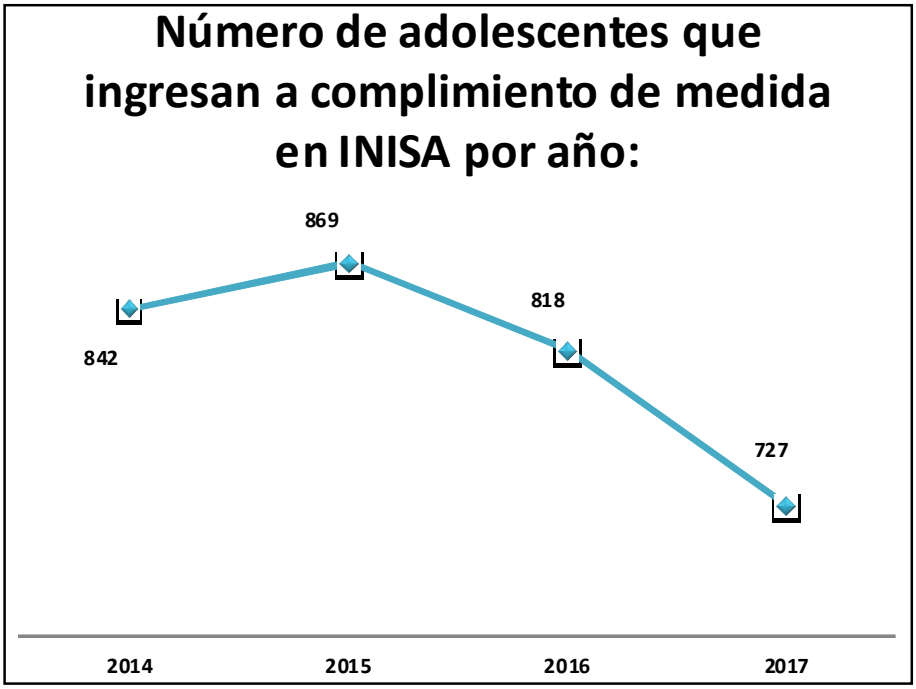

Deseamos destacar **los cambios y disposiciones destinadas a ordenar la gestión en general** y encaminar la nueva institucionalidad para que opere como un Sistema, dejando atrás la práctica de gestión de acuerdo al perfil de cada Centro y a la Dirección a cargo.

Para el Turno Nocturno, de 19h a 7h se estableció desde el inicio de la gestión, la obligatoriedad de establecer recorridas cada 15 minutos por cada una de las celdas o habitaciones. La medida de carácter preventivo, tiene la finalidad de minimizar los riesgos de Intentos de Fuga, Intentos de Autoeliminación y Abuso Sexual.

Se dispuso que todos los Funcionarios del Sistema debían portar una identificación donde consta la foto y el nombre completo y usarla en horario de trabajo, en especial para el personal de trato directo y seguridad. Esta medida cumple con el derecho del adolescente de saber la identidad de su interlocutor.

Con fecha 8 de junio de 2015, por circular No. 17104, se dispuso la creación de la figura del **"RETÉN"**, entendiendo por tal, la intervención de

un profesional del área de salud mental y un profesional del área social; psicólogo y trabajadores sociales, en las primeras 24 horas de ocurrencia de hechos relativos a: intento de auto-eliminación, autolesiones, intentos de fuga, pelea entre pares u agresión al personal. La intervención cubre los 7 días de la semana. La misma determina la necesaria convocatoria e información a la familia. El técnico interviniente confeccionará un informe de intervención en crisis que servirá como insumo a los equipos técnicos y de Dirección de cada Centro, frente a la necesidad de nuevas evaluaciones y diseño del plan individual que se entienda corresponda.

Está más que comprobado que el Ingreso, constituye un momento de extrema sensibilidad para el joven, que sumado a la incertidumbre sobre el resultado del proceso, los miedos, las angustias, el apoyo familiar o la ausencia del mismo, las reglas de convivencia y las vulnerabilidades de base, signadas por procesos de victimización tempranos, hacen del camino de adaptación a la privación de libertad, un camino difícil que da origen a diversas reacciones.
En atención a dicha emergencia, es que no solo se ha instaurado la figura del Retén, sino también la creación de **GRUPOS DE APOYO PSICOTERAPEUTICOS**, que luego continúan en los Centros de Permanencia.

Partiendo de los mismos fundamentos, se ha creado la figura del **MEDIADOR**, tras un proceso de varios meses de Formación Específica para la adquisición de tan preciada herramienta de intervención en conflictos y en la prevención de la escalada a mayores niveles de conflictividad.

Los mediadores intervienen en conflicto entre pares, conflictos entre jóvenes y funcionarios y conflictos grupales. A la fecha, la evaluación de la experiencia es altamente positiva y se inscribe como alternativa no violenta en la resolución de diferendos, que en situación de privación de libertad surgen en cualquier momento de la vida cotidiana.

Con fecha 14 de octubre de 2016, se oficializó la creación de las **JUNTAS DE TRATAMIENTO** en cada Centro de Permanencia.

Se trata de un órgano pluri-participativo presidido por la Dirección del Centro e integrado por las áreas de tratamiento que de acuerdo a los recursos de personal existentes y las características del Centro se disponga. Ellas son: Educación, Salud, Técnico Psico- Social, Deporte, Cultura, Recreación, participación de organizaciones no gubernamentales, otros.

La Junta de Tratamiento, tendrá a su cargo la evaluación de cada adolescente y el diseño de su plan de tratamiento. Promoverá las solicitudes de sustitución de medida, solicitud de otorgamiento de cupos laborales o educativos, salidas transitorias u otras ante el sistema de justicia. Promoverá el vínculo con el abogado defensor del interesado en apoyo a las solicitudes que se tramiten. Analizará las sanciones a imponer de acuerdo a las inconductas establecidas en el Protocolo de Sanciones. Establecerá las comunicaciones que correspondan con las familias y toda otra medida que se considere necesaria para la protección y mejora del proceso inherente a la medida socio educativa a cumplir.

Con fecha 14 de octubre de 2015, por circular 32259, se dispuso la **PROHIBICIÓN DE FUMAR EN ESPACIOS CERRADOS**, para los adolescentes privados de libertad y para los funcionarios, siguiendo la línea del decreto de la Presidencia de la República.

Con fecha 1 de febrero de 2016, por Resolución No. 53, se creó la **JUNTA DE TRASLADOS**, integrada por la Dirección Nacional de Programas , Dirección de Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad, el PIEDD y la Dirección de Seguridad. La Junta de Traslado, con el Informe y Recomendaciones provenientes del PIEDD, resolverá sobre el destino a un Centro de Permanencia. En el Centro de Permanencia al que arriba el adolescente para cumplir una medida socio-educativa, la JUNTA DE TRATAMIENTO, luego de un período de Observación podrá ratificar o rectificar la misma, dejando constancia de sus fundamentos en el Acta de la sesión.

Con fecha 16 de setiembre de 2016, por circular No.3020, se dispuso la **"Prohibición de Uso de Grilletes** como procedimiento cotidiano para los traslados de los adolescentes en los Centros."

La creación del rol de "Delegado de Módulo o Centro", en permanente construcción, habilita la recomendación de escuchar la voz de niños, niñas y adolescentes en los planes institucionales que los involucran. Esta iniciativa que se desarrolla con distintos ritmos en cada Centro, ha tenido un impacto positivo en la baja de los niveles de conflictividad, pero sobre todo ha fomentado el diálogo entre los jóvenes y el personal de trato directo, las direcciones de los Centros y el Directorio de INISA.

En referencia a los Procedimientos administrativos y sus causas que se sustancian en la órbita del Departamento Jurídico, la siguiente gráfica da cuenta de :

PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	
INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS	59	
AMPLIACION DE INVESTIGACIÓN	2	
SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	23	
AMPLIACIÓN SUMARIOS ADMINISTRATIVOS	2	

Causal	CANTIDAD	Investigación Administrativa dispuestas por Resolución del año 2017	Sumario Administrativo dispuestos por Resoluciones del año 2017
Malos tratos	24	13	11
Irregularidades administrativas	19	12	7
Problemas de convivencia	2	2	
Fuga	5	5	
Presunto hurto	6	5	1
Ingreso de elementos no	3	3	

permitidos			
Seguridad en el centro	1	1	
Presunto abuso	3	3	
Agresión a funcionarios	1	1	
Inconductas funcionarios	4	4	
Requisa	3	3	
Traslado			
Inasistencias	6		6
Otros	6	6	

Destituciones resueltas en el año 2017	3 funcionarios
Caso 1	Malos tratos
Caso 2	Malos tratos
Caso 3	Vinculado a pornografía

El resultado de algunos procedimientos de Sumario han determinado, resoluciones donde ha sido necesario disponer el alejamiento de él o la funcionaria de tareas de trato directo.

Hacemos notar que en el 4to año de gestión y como resultado de los procesos de reordenamiento del sistema y pautas claras de trabajo acompañado de los controles correspondientes, el número de procedimientos administrativos ha bajado en relación a los años anteriores.

En el marco del nuevo ordenamiento institucional, se subrayó la necesidad de contar con personal calificado para el trato con adolescentes privados de libertad.

El INISA ha resuelto incorporar al PROCES a los Funcionarios que no han terminado el ciclo básico.

Por otra parte, se dispuso una línea de capacitación continua que a la fecha alcanzó a 500 funcionarios de todas las áreas del sistema.

La misma comprende el desarrollo de un “Curso de Inducción” para todos los funcionarios que ingresan por Concurso.

Los Cursos brindados forman parte del estudio de una Futura Curricula de Formación, que con el apoyo de los organismos cooperantes podrá cumplir con el objetivo de creación de una Academia Especializada.

En el marco de la organización de cargos y funciones que habilitarán una carrera en la Institución se ha contado con la invalorable colaboración de la Oficina de Servicio Civil. En la línea de elevar la calificación del personal, se dispondrá un nivel mínimo de bachillerato para el acceso a los cargos de Dirección de los Centros de Permanencia del Sistema. A ello deberán sumarse en el futuro, instancias de nuevos programas de formación continua.

A modo de síntesis y a cuenta de la ampliación de información que se pudiera solicitar, expresar que la institución ha desarrollado una paciente y minuciosa labor en todas las áreas del sistema que ha redundado en mejoras cualitativas y por ende en un nivel de estabilidad óptimo.

Ello ha sido posible, gracias a la participación de un número importante de funcionarios involucrados en el trabajo continuo en sendas Comisiones. La apertura al diálogo del Directorio y nuestro interés por escuchar iniciativas, propuestas, opiniones, quejas y reclamos ha contribuido a encontrar soluciones y comprender el plan de gestión y las metas a corto, mediano y largo plazo.

Las condiciones edilicias de algunos Centros, siguen siendo un obstáculo para nuevos avances. La perspectiva de inicio de construcción del nuevo Campus Educativo en el predio de la Colonia Berro, requiere de un tiempo de espera que se aprovecha modificando las dinámicas de trabajo en los Centros y fortaleciendo el cambio cultural que se procura implantar con la guía de principios de humanización, de la atención de cuidar al que cuida, de involucramiento de las familias, y una rigurosa articulación externa que permita mejores escenarios sociales para la inclusión.

H) SEGURIDAD Y TRASLADO

La seguridad y traslado es una función que le compete a la Dirección Nacional de Seguridad, la cual dispone de un personal altamente calificado. La Dirección de Seguridad con el apoyo de la Cooperación Internacional, ha tenido a su cargo la formación continua en consonancia con los parámetros de normativa nacional e internacional en materia de Derechos Humanos.

En este proceso de mejora continua se transitó hacia un cambio de enfoque de la función de seguridad la que pasa a estar al servicio del desarrollo de las medidas Socio – Educativas.

La renovación del Grupo de Seguridad y Traslado, su capacitación y la incorporación de las cámaras Go pro, para documentar a través de una video grabación todos los procedimientos, aportan garantías y transparencia a la tarea que les compete.

Por otra parte y gracias a esta formación especializada del Grupo de Seguridad y a una adecuada selección de los integrantes del mismo, se

constata una disminución de los reclamos relacionados con procedimientos de seguridad.

Respecto a las salidas no autorizadas, se registra una progresiva disminución en el periodo 2015 – 2017. Se hace notar que gracias a una estrecha articulación con el Ministerio del Interior, se logro el 90 % de retornos al sistema. En varias ocasiones y como resultado de la capacitación continua a los Operadores de Trato Directo, han sido estos los que gracias a una adecuada intervención, abortaron intentos de salida no autorizada.

Respecto a los traslados de los jóvenes que son numerosos en tanto se trasladan a Audiencias Judiciales, a Hospitales para distintos Estudios Clínicos u otras consultas, se dispone hoy de una renovada flota vehicular y el Protocolo correspondiente para el personal de Seguridad y trato directo que se designa para acompañar.

El total de traslados fue de 4426.

Por su parte la Unidad de Revisoría, a pesar de no contar con tecnología de scanner y bulto, ha incautado elementos no autorizados, destacándose el intento de ingreso de sustancias (droga).

Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

Síntesis de Memoria Anual

y Propuesta Presupuestal

Rendición de Cuentas 2017

CONTENIDO

Consideraciones Iniciales

Sección 1. Información General del Inciso

- Misión
- Visión
- Programas del Inciso

Sección 2. Principales Resultados

- Distribución de los créditos por programa/proyecto

Sección 3 – Informes de gestión

Sección 4 – Propuesta presupuestal

Consideraciones Iniciales

Desde hace unos años, se identifica a la delincuencia como la principal preocupación de los países de América Latina (Uruguay no escapa al fenómeno) por encima de otros temas, como la economía o el desempleo.

Asimismo la violencia social se suele asociar a la delincuencia juvenil. Se trata de una percepción que cobra fuerza y que tiene un impacto muy negativo en la consolidación de los sistemas de justicia penal juvenil. Sin embargo, las estadísticas dan cuenta de un progresivo descenso. En el año 2015 el número de adolescentes privados de libertad ascendía a 700, y en el año 2017 fueron 340.

El INISA ha comenzado un trabajo de relevamiento y sistematización de los datos disponibles, y los resultados primarios señalan que frente al número total de adultos privados de libertad en centros penitenciarios, la cifra de adolescentes internados en los centros del INISA es muy reducida y oscila en un promedio de 400 a 500 adolescentes.

Estas cifras hay que interpretarlas en el marco de un sistema en el que, existiendo un Programa de Medidas no privativas de libertad, la utilización de la privación de libertad no es siempre la medida de último recurso que se dispone.

El modelo de justicia establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia busca determinar la responsabilidad del adolescente en el marco de un proceso garantista, con una finalidad socio educativa y procurando la reinserción social.

En materia de políticas públicas, y en consonancia con la normativa en materia de DDHH el aislamiento de una persona que está en proceso de desarrollo, lejos de promover cambios positivos de conducta, contribuye a su desarraigo y a su de socialización.

La medida socio-educativa que alcanza a una fracción de la población juvenil da cuenta de la importancia que reviste la prevención primaria y la inversión en educación, salud, formación, empleo, vivienda, recreación, cultura, deporte, etc.

Entendemos prioritario, continuar profundizando en las políticas institucionales, en consonancia con los aspectos programáticos insertos en el Programa de Gobierno, con el objetivo de fortalecer la capacidad para prevenir y responder a la delincuencia. Pero fundamentalmente las líneas programáticas institucionales apuntan a proteger a aquéllos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, como lo son los niños, niñas y adolescentes, lo que debe alcanzarse a partir de amplios consensos sociales que encuentren soluciones duraderas.

Pensar las políticas institucionales y la necesaria correspondencia con el Programa de Gobierno, nos impone reflexionar respecto de las prácticas socio educativas dirigidas a los adolescentes privados de libertad. En este sentido las bases en las que se sustentan las principales líneas estratégicas institucionales parten del marco teórico normativo que regula la política penitenciaria dirigida a los adolescentes, el cual marca los límites a la intervención punitiva del Estado, establece los fines de la pena y orienta la labor de la Administración en la gestión del encierro.

Ese dispositivo normativo es el estándar desde el que se debe interpelar las prácticas institucionales. La política penitenciaria debe diseñarse conforme las normas de protección de los derechos humanos, fijando como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de los adolescentes habilitando su desenvolvimiento como actores activos de la comunidad. De este modo las estrategias de intervención, tomando en cuenta desde la estructura edilicia, hasta los planes educativos individuales, deberán organizarse con el propósito de alcanzar tal objetivo. En este marco, el adolescente debe ser el eje a partir del cual articular las políticas penitenciarias y las prácticas concretas de intervención institucional, reconociéndolo como sujeto de derechos.

Sección 1.

Información General del Inciso

Sección 1. Información General del Inciso

Ley de creación:

Ley N° 19.367, promulgada el 31 de diciembre de 2015, y publicada el 27 de enero de 2016. El INISA se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo social (MIDES).

***Área Programática del Presupuesto Nacional**: Seguridad Pública*

Comprende la administración, gestión y apoyo de actividades vinculadas con la prevención y represión del delito en el territorio, las aguas jurisdiccionales y el espacio aéreo nacional; el control de ingreso y salida de personas al país; la reglamentación del tránsito por carretera y la seguridad vial; los servicios de lucha y prevención contra incendios y siniestros; así como la gestión de la privación de la libertad. Incluye las actividades de investigación aplicada y desarrollo experimental relacionados con el orden público y la seguridad; y los subsidios o transferencias para apoyo de estas actividades.

***Programa**: 461 – Gestión de la Privación de Libertad*

***Objetivo**: Efectuar la custodia y promover la rehabilitación de quienes se hallan privados de libertad*

(Fuente: Portal de Transparencia Presupuestaria, OPP)

Misión:

Garantizar el cumplimiento de las medidas socioeducativas dispuestas por la justicia penal a los adolescentes en estricta observancia de la normativa nacional e internacional en la materia. Promoviendo, procesos socioeducativos que contribuyan a la inclusión social de los adolescentes reconociéndolos como sujetos de derecho.

Visión:

Consolidar al INISA como el Organismo especializado en la ejecución de las medidas socioeducativas dispuestas judicialmente a los adolescentes, procurando la utilización de las medidas privativas de libertad como último recurso.

Optimizar la gestión de los recursos humanos, mediante la capacitación permanente de los trabajadores, generando la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos institucionales, en el marco de aplicación de los principios de eficiencia y eficacia promoviendo la calidad en los procesos de gestión.

PROGRAMAS DEL INCISO

Los Programas que conforman el cuadro que se presenta a continuación, son aquéllos correspondientes al Art. 4 de la Ley de creación del INISA (Ley N°19.367).

Programas Inciso	Objetivos
Ingreso Estudio y Derivación	Garantizar un diagnóstico clínico y un estudio socio comunitario de cada adolescente, para establecer su perfil y determinar su derivación en caso de corresponder, con el fin de cumplir con las medidas cautelares privativas de libertad, decretadas por la justicia penal adolescente
Privación de Libertad y Semi-Libertad	Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad para adolescentes, desde una perspectiva de derechos y garantizando el componente socioeducativo de las mismas, en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el INISA.
Medidas No Privativas de Libertad	Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes desde una perspectiva de derechos, garantizando el componente socioeducativo de las mismas en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el Directorio del Instituto, a fin de contribuir en su inclusión social. Promover acciones para que se aplique como último recurso el principio de privación de libertad.
Acciones Transversales *(Técnico Psicosocial, Inserción Social y Comunitaria, Educación y Medidas Curativas)*	-Asegurar las acciones necesarias para implementar el componente socioeducativo de las medidas judiciales y de la inserción social, así como la atención en salud psicológica de los adolescentes bajo la órbita del INISA. -Garantizar que se incluya la perspectiva de género en todas las acciones realizadas por el instituto.

Sección 2.

Principales Resultados

Sección 2. Principales Resultados

Sección 3.

Informes de Gestión

I. PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS DISPUESTAS JUDICIALMENTE:

Se presentan los tres Programas de ejecución de las medidas (cautelares, privación de libertad, y medidas no privativas de libertad), y para cada uno de estos las acciones transversales desarrolladas por los Programas correspondientes a saber: Programa de Educación, Programa Técnico Psicosocial, Programa de Inserción Social y Comunitaria.

Los objetivos propuestos para los Programas establecidos en la ley de creación del INISA, surgen del manual de organización y funciones que ha sido elaborado en un proceso conjunto con la Oficina Nacional de Servicio Civil.

1- Programa de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación
2- Programa de Privación de Libertad y Semi Libertad
3- Programa de Medidas Socio Educativas y Mediación

Para cada uno de estos Programas se presentan las acciones transversales desarrolladas por los Programas correspondientes, a saber:

a) Programa de Educación
b) Programa de Inserción Social y Comunitaria
c) Programa Técnico Psicosocial

1. PROGRAMA DE INGRESO, ESTUDIO, DIAGNÓSTICO, Y DERIVACIÓN

El Programa administra las tres etapas del proceso de la medida cautelar impuesta al adolescente:

a) Acogida del adolescente y su familia
b) Informes Periciales
c) Derivación

Trabaja en forma articulada con otros Programas desde el ingreso de los adolescentes. A través de las Juntas de Traslados gestiona las derivaciones de los adolescentes a los Centros de Privación de Libertad y Semi-Libertad.

Objetivo:

Garantizar un diagnóstico clínico y un estudio socio comunitario de cada adolescente, para establecer su perfil y determinar su derivación en caso de corresponder con el fin de cumplir con las medidas cautelares privativas de libertad que son establecidas por la justicia penal adolescente.

Descripción:

Tiene bajo su responsabilidad la totalidad de los adolescentes a los que judicialmente se les inicia un proceso judicial imponiéndoseles una medida cautelar privativa de libertad alojados en los siguientes Centros de Ingreso:

- Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino (CIAF)

- Centro Desafío para varones entre 13 y 15 años

- Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación para varones mayores de 15 años (CIEDD)

- Centro Regional Nuevo Rumbo, ubicado en el Departamento de Lavalleja

Datos de Cobertura:

Cuadro 1
Cantidad de adolescentes que ingresaron con una medida cautelar privativa de libertad

Centro	Cantidad de adolescentes
CIAF	21
Desafío	45
CIEDD	426
Nuevo Rumbo	11
Total	**503**

Del total de 503 adolescentes, 479 de ellos ingresaron con una medida cautelar por una infracción, y los otros 24 fueron reintegros por incumplimiento de la medida que ya tenían dispuesta.

Cuadro 2
Cantidad de adolescentes según residencia en Montevideo o interior del país

Lugar de Residencia	Cantidad de adolescentes
Montevideo	241
Interior	262
Total	**503**

Del total de adolescentes que ingresaron 262 provienen del interior del país y 241 provienen de Montevideo.

Gestiones del Programa:

- Biblioteca CIEDD-PIEDD, en el mes de abril de 2017 se crea una biblioteca en el Centro CIEDD. La misma surge como respuesta ante las inquietudes de los adolescentes en las entrevistas con los técnicos. La biblioteca cuenta con 232 ejemplares de diferente género adecuada a la edad de los adolescentes, y durante el correr del año se realizaron 236 préstamos.

- Ludoteca CIEDD, en el mes de setiembre se crea una Ludoteca la misma dispone de juegos de mesa e ingenio, cartas. Actualmente se cuenta con un total de 80 juegos.

2. PROGRAMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD Y SEMI LIBERTAD

Tiene a su cargo la ejecución de las medidas socioeducativas de privación de libertad y semi - libertad impuestas por las Sedes Judiciales a los adolescentes.

Objetivo:

Asegurar el cumplimiento de las medidas privativas de libertad para adolescentes, desde una perspectiva de derechos y garantizando el componente socioeducativo de las mismas, en correspondencia con las líneas estratégicas definidas por el INISA.

Descripción:

Tiene a su cargo la gestión de los Centros de privación de libertad y Semi- Libertad. Se compone de un Centro de adolescentes mujeres, un Centro de adolescentes varones de 13 a 15 años, un Centro de adolescentes varones de 15 a 18 años con medidas de Semi- Libertad, dos Centros de Privación de Libertad para mayores de 15 años en Montevideo, un Centro para varones de 15 a 18 años con medidas cautelares en Montevideo, seis Centros de Privación de Libertad para mayores de 15 años y un Centro para mayores de 18 años en Canelones - Colonia Berro.

Datos de cobertura del Programa:

Cuadro 3
Cantidad de adolescentes atendidos en medida privativa de libertad. Total año 2017

Medida	N° adolescentes
Privación de Libertad	869
Total	**869**

Cuadro 4
Cantidad de adolescentes privados de libertad según sexo. Total año 2017

Género	Cantidad de adolescentes
Mujer	44
Varón	825

Total	**869**

Cuadro 5
Cantidad de adolescentes privados de libertad según edad. Total año 2017

Edad	Cantidad de adolescentes
13	6
14	33
15	75
16	167
17	276
18	234
Más de 18	78
Total	**869**

El mayor porcentaje de adolescentes y jóvenes atendidos con medida de privación de libertad se ubica en la edad de 17 y 18 años, siendo cerca del 60 %.

Cuadro 6
Cantidad de adolescentes privados de libertad según departamento de residencia. Total año 2017

Departamento	Cantidad de adolescentes
Artigas	10
Canelones	114
Cerro Largo	7
Colonia	5
Durazno	7
Flores	4
Florida	3
Lavalleja	6
Maldonado	37
Montevideo	495
Paysandú	22
Rio Grande del Sur	3
Rio Negro	3
Rivera	12
Rocha	10
Salto	40
San José	25
Soriano	15
Tacuarembó	9

Treinta y Tres	4
Sin dato	38
Total	**869**

El 70 % de los adolescentes privados de libertad residen en Montevideo y Canelones, y solo en Montevideo el 57 %.

Cuadro 7
Cantidad de adolescentes y plazas[1] según tipo de Centro de privación de libertad y ubicación geográfica al 15 de diciembre de 2017

Tipo de centro	Cantidad de Centros	Plazas	Adolescentes	Ubicación geográfica
Centro de Semi-Libertad (varones 15 a 18 años)	1	14	14	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (mujeres 13 a 18 años)	1	20	10	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 13 a 15 años)	1	38	21	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	2	145	75	Montevideo
Centro de Privación de Libertad medidas cautelares (varones 15 a 18 años)	1	88	34	Montevideo
Centro de Privación de Libertad (varones 15 a 18 años)	6	193	177	Canelones (Colonia Berro)
Centro de Privación de Libertad (varones mayores de 18 años)	1	30	14	Canelones (Colonia Berro)
Total de Centros de privación de libertad	**13**	**528**	**345**	**Montevideo y Canelones**

El 58 % de las plazas para la atención de los adolescentes con medidas privativas de libertad se encuentra en Centros de la ciudad de Montevideo, siendo el 42 % restante correspondiente a Centros ubicados en Canelones, específicamente en la Colonia Dr. Roberto Berro.

[1] Refiere al número de camas

Gráfico 1
Cantidad de adolescentes privados de libertad distribuidos por Centro al 15 de diciembre de 2017

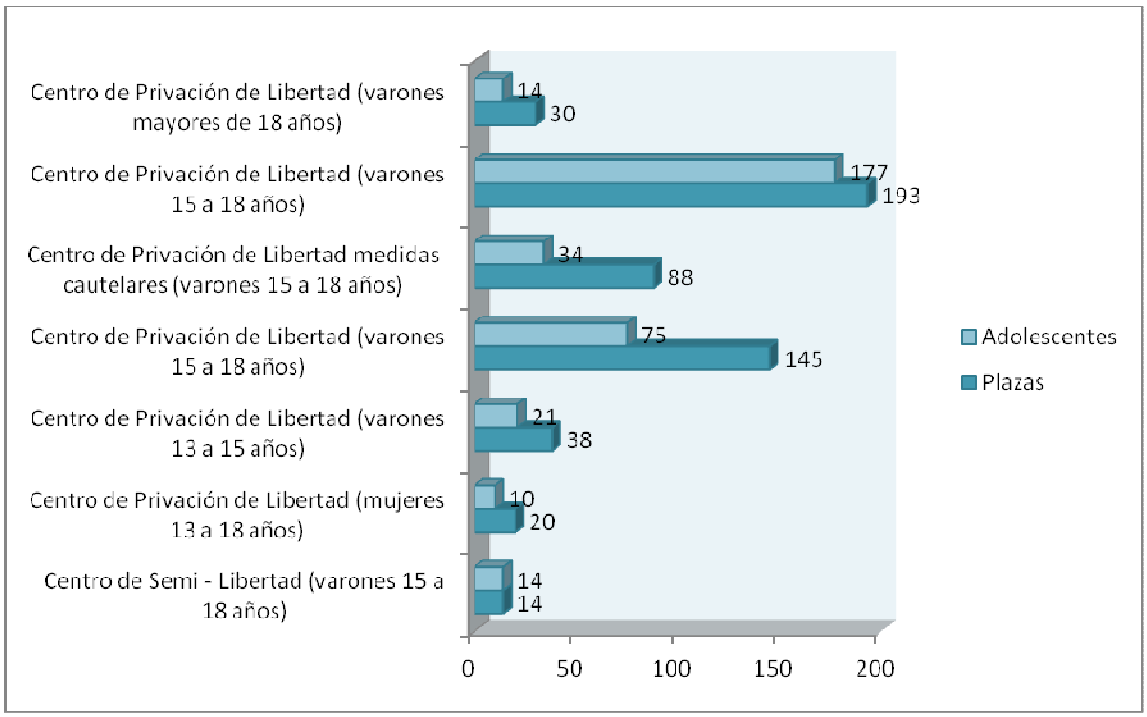

Gestiones del Programa:

- Instauración de espacios de participación adolescente en los Centros de Privación de Libertad mediante la Asamblea de Delegados. Este espacio supone dar voz al adolescente que se encuentra transitando un proceso socioeducativo, reconociéndolo como sujeto de derechos.

- Desarrollo de programas de trabajo por Centro respondiendo a las particularidades de la población, que contienen como base la minimización de la violencia, la máxima comunicación con lo social amplio, y la participación de los adolescentes involucrados.

- Establecimiento de la figura del Mediador en los conflictos en consonancia con las buenas prácticas y el marco normativo vigente (Regla 77 de RIAD).

- Establecimiento de la figura del Retén: Psicólogo convocado en situaciones de crisis (conflicto entre pares, IAE, intento de fuga, violencia a funcionarios) que interviene en las primeras 24 hs.

Participación de los adolescentes que se encuentran cumpliendo medidas privativas de libertad:

- Participación en la 43° Edición de la carrera de San Fernando.

- Participación en una decena de carreras de la Agrupación de Atletas del Uruguay, entre ellas las 10 K.

- Participación en la 6° Edición del Torneo de Tenis de Mesa realizado en el Centro de privación de libertad para adolescentes varones de 13 a 15 años, donde también participaron adolescentes que concurren a diferentes liceos.

- Participación de adolecentes mujeres en actividades de natación en el marco del convenio con la Secretaría Nacional del Deporte.

- Participación en el Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral.

- Participación en entrenamiento de rugby, equitación, natación canotaje, torneos de mesa, así como en artesanías, huerta y otros.

- Participación en el encuentro internacional de fútbol amistoso, organizado por la IMM, Fundación Winners y el INISA denominado "Cruzadas Artiguistas". Participaron en el mismo la selección Sub 17 de Uruguay, Paraguay, el equipo Rosario Central (Argentina), Racing Club de Uruguay, la Selección de la Fundación Winners y la de INISA.

3. PROGRAMA DE MEDIDAS SOCIO EDUCATIVAS Y MEDIACIÓN (PRO.ME.SE.M)

Es el Programa del INISA que tiene por cometido la ejecución de las medidas socioeducativas no privativas de libertad dispuestas por el Poder Judicial a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Objetivo:

Asegurar mecanismos a nivel nacional para efectivizar el cumplimiento de las medidas alternativas a la privación de libertad de los adolescentes desde una perspectiva de derechos, garantizando el componente socioeducativo de las mismas en correspondencia con las líneas estratégicas de finidas por el Directorio del Instituto, a fin de contribuir en su inclusión social

Promover como principio que la privación de libertad se aplique como medida de último recurso.

Descripción:

El Programa tiene a su cargo la ejecución de las diferentes medidas socioeducativas No Privativas de Libertad, tanto cautelares como definitivas, previstas en el código de la Niñez y la Adolescencia. Estas medidas incluyen: advertencia, amonestación, orientación y apoyo, observancia de reglas de conducta, Prestación de servicios a la comunidad, reparación del daño, libertad asistida y libertad vigilada

Datos de Cobertura del Programa:

Cuadro 8
Cantidad de adolescentes atendidos con medidas no privativas de libertad. Total año 2017

Medida	N° adolescentes
Medida No Privativa de Libertad	578

Cuadro 9
Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según género. Total año 2017

Género	Cantidad de adolescentes
Mujeres	50
Varones	528
Total	**578**

Cuadro 10
Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según edad. Total año 2017.

Edad	Cantidad de adolescentes
13	6
14	27
15	72
16	95
17	120
18	158
Más de 18	100
Total	**578**

Cuadro 11
Cantidad de adolescentes atendidos con medida no privativa de libertad según tipo de Proyecto (Oficial y Convenio). Total año 2017

Tipo de Proyecto	Cantidad de adolescentes
Oficial PROMESEM	337
OSC en Convenio	241
Total	**578**

Cuadro 12
Cantidad de adolescentes que ingresaron a PRO.ME.SE.M en el año 2017 según tipo de ingreso

Tipo de Ingreso	Cantidad de Adolescentes
Ingresos desde el Poder Judicial	157
Ingresos desde Centros de privación de Libertad	30
Total	**187**

Los ingresos desde el Poder Judicial hacen referencia a aquéllos adolescentes que ingresan al Programa directamente por disposición judicial a cumplir una medida socioeducativa no privativa de libertad. Los ingresos desde Centros de Privación de Libertad corresponden a aquéllos adolescentes que estaban con una medida privativa de libertad que fue sustituida por disposición judicial por una no privativa de libertad, o bien estaban con una medida cautelar

de privación de libertad y luego de dictada la sentencia la misma dispone que cumplan una medida socioeducativa no privativa de libertad.

Cuadro 13
Adolescentes que ingresaron a PRO.ME.SE.M en el año 2017 según tipo de medida no privativa de libertad

Tipo de Medida No Privativa de Libertad	Cantidad de Adolescentes
Libertad Asistida	136
Libertad Vigilada	2
Prestación de Servicios a la Comunidad	1
Orientación y Apoyo	9
Medida Cautelar[2]	39
Total	**187**

El 73 % de los adolescentes que ingresaron al Programa en forma directa o por sustitución de la medida de privación de libertad, lo hicieron para cumplir la medida de Libertad Asistida.

Gestiones del Programa:

- Elaboración de protocolos de intervención en la ejecución de las medidas de libertad asistida, prestación de servicios a la comunidad, y uno específico para el abordaje de los adolescentes que, habiendo cumplido una parte de la medida judicial en régimen de privación de libertad, pasan a cumplir una medida no privativa, lo que es denominado como sustitución de medida. Estos protocolos se enmarcan en el Modelo de Intervención para el cumplimiento de sanciones no privativas de libertad en Uruguay, diseñado por INISA y fortalecido por UNICEF.

- Funcionamiento de una Mesa de Trabajo entre PROMESEM y la Organizaciones de la Sociedad Civil que ejecutan Medidas no Privativas de Libertad en convenio con el INISA con la finalidad de aunar criterios para la intervención en ocasión de los procesos de atención de jóvenes.

- Referencia técnica de PROMESEM a nivel país en cuanto a la ejecución de las medidas no privativas de libertad en el marco de la Comisión de seguimiento del convenio con el INAU para la ejecución de las medidas no privativas de libertad.

- Centralización de las comunicaciones del Poder Judicial y transmisión a las distintas Direcciones Departamentales.

[2] Ingresaron al Programa con una medida cautelar no privativa de libertad aún sin sentencia definitiva.

- Realización de prácticas pre profesionales por parte de estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UDELAR.

Participación de los adolescentes que se encuentran cumpliendo con medidas no privativas de libertad:

-Participación de los adolescentes en actividad inclusiva de reparación simbólica en el Hospital Piñeyro del Campo y en PRONADIS – MIDES con proyección paulatina a la apertura de nuevos servicios.

- Participación de los adolescentes en actividades artísticas y deportivas en espacios descentralizados en el barrio Peñarol y en la Organización de la Sociedad Civil Pircayllus.

- Participación de los adolescentes y jóvenes en el Programa “Emprender” de la empresa “Telefónica Movistar”.

- Participación de los adolescentes y jóvenes en actividad semanal de canotaje en el espacio ACAL del lago Shangrilá.

Acciones Transversales

Tienen como objetivo asegurar las acciones necesarias para implementar el componente socioeducativo de las medidas judiciales y de la inserción social, así como la atención en salud psicológica de los adolescentes bajo la órbita del INISA.

Las acciones transversales son desarrollas principalmente por tres Programas: Programa de Educación, Programa de Inserción Social y Comunitaria y Programa Técnico Psicosocial.

a) Programa de Educación

Desarrolla actividades de educación contribuyendo al reconocimiento de los adolescentes y jóvenes privados de libertad como sujetos de derecho en lo específico a la educación formal y no formal. La Educación se constituye en el eje de los programas para el desarrollo de la medida impuesta.

Objetivo:

Asegurar el desarrollo de programas y proyectos destinados a la educación de los adolescentes (en la etapa de escolarización y/o estudios secundarios que correspondan) de acuerdo al marco de derechos, con el fin de cumplir con las medidas socioeducativas establecidas; acompañando también a través del desarrollo de la práctica del deporte, la cultura y la recreación en un modelo integrado y personalizado.

Descripción:

El Programa brinda actividades de educación formal a los adolescentes y jóvenes privados de libertad. En el nivel educativo de primaria realiza la alfabetización y nivelación; luego coordina la prueba de acreditación a cargo de la Dirección Sectorial de Educación de Jóvenes y Adultos (DSEJA). Los cursos de educación secundaria están a cargo de docentes del Consejo de Educación Secundaria (CES) mediante un convenio del INISA con este Consejo. Asimismo los adolescentes y jóvenes participan de espacios de educación formal brindados por docentes de la Universidad del Trabajo del Uruguay del Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU-CETP).

Datos de cobertura del Programa:

Cuadro 14
Cantidad de adolescentes que acreditaron Educación Primaria

Educación Primaria	
Acreditaron	32

Cuadro 15
Información según Centro: cantidad de adolescentes inscriptos en Educación Secundaria, culminación del proceso y acreditación.

Centro	Inscriptos	Culminaron Proceso	Aprobado	Porcentaje de Culminación Proceso	Porcentaje de aprobado
CIAF (Centro de Ingreso de Adolescentes Femenino)	12	12	10	100%	83%
CMC (Centro de Medidas Cautelares)	12	11	6	91%	50%
Complejo Belloni	45	30	0	66%	0%
Centro Desafío	12	12	8	100%	66%
CIEDD[3] (Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación)	80				
Centro Sarandí	28	12	2	42%	7%
CMD (Centro Mayores de 18)	7	5	0	71%	0%
Centro Hornero	12	10	5	83%	41%
Centro Granja	18	18	18	100%	100%
Centro Piedras	24	7	7	29%	29%
Centro Cerrito	11	11	9	100%	81%
Centro	45	45	38	100%	84%

[3] CIEDD es un Centro de Medidas cautelares, por lo cual en la mayoría de los casos culminan el proceso educativo en los Centros a los que son derivados para cumplimiento de la medida socioeducativa privativa de libertad.

Ituzaingó					

El cuadro anterior da cuenta de la cantidad de adolescentes inscriptos en Educación Secundaria en cada Centro de INISA, cantidad de adolescentes que culminaron el proceso y cantidad de aprobados. De los 12 Centros mencionados, 5 de ellos alcanzaron un porcentaje del 100% en cuanto a culminación del proceso. En los otros Centros (excepto Sarandí y Piedras), alcanzaron porcentajes de culminación de proceso superior al 60%.

Así mismo de los 12 Centros de Privación de Libertad en 6 de ellos alcanzaron un porcentaje superior al 50% de adolescentes que aprobaron.

Cuadro 16
Cantidad de adolescentes según tipo de vinculación a la educación secundaria

Adolescentes en educación secundaria	
Inscriptos	286
Culminaron Proceso	171
Aprobaron curso total o parcial	103

Cuadro 17
Cantidad de adolescentes según curso de Educación No Formal

Institución	Tipo de curso	N° adolescentes
INEFOP - ECAS	Cocina, atención al cliente, recepcionista, fabricación de bloques, soldadura	50
CODICEN- DSEJA	Peluquería, informática, huerta, jardinería, música, electricidad, carpintería, agronomía	110
Programa Nexo	Alfabetización digital, recreación, ciudadanía y relaciones sociales, informática, cocina, panadería y confitería, electricidad, tambo y gastronomía	167
PARL (Programa de Apoyo a la Reinserción Laboral)		10
MEC - PAS	Teatro y expresión corporal, muralismo, fieltro, artes integradas, música y audiovisual, recreación y deporte, circo social	77
UTU - INEFOP	Sanitaria, albañilería, informática, inseminación artificial, cocina básica, ropa sport y huerta familiar	70
Plan Ceibal	Matemáticas, Lengua, Ciencias Sociales	150

Asimismo, se brindan talleres de ajedrez, plástica y teatro a cargo de talleristas del INISA en los que participan los adolescentes de todos los Centros de privación de Libertad.

b) Programa de Inserción Social y Comunitaria - PISC

Realiza las acciones necesarias para tender a la inserción social de los adolescentes que cumplen una medida socioeducativa en INISA. Dichas acciones incluyen la inserción laboral y educativa, así como la inclusión de adolescentes en redes territoriales que beneficien el proceso de egreso en coordinación con el MIDES y su extensa red de servicios.

Objetivo:

Asegurar las acciones que permitan la inclusión social de los adolescentes a través de la promoción de actividades sociales, comunitarias y laborales, a fin de que se posicionen ante la sociedad conociendo sus derechos y responsabilidades.

Descripción:

El trabajo del Programa se centra en la promoción de mecanismos que habiliten la co-construcción y el reconocimiento de los adolescentes como sujetos de derecho, favoreciendo los procesos de autonomía tendientes a la inserción social en sentido amplio. El Programa trabaja en forma articulada con otros organismos e instituciones especializadas, públicos o privados, a través de un abordaje integral de los adolescentes en atención a las particularidades de cada uno, tendiente a promover la inserción al mundo laboral y educativo como herramienta para el desarrollo del proceso socioeducativo y del proceso de egreso institucional, a través de una extensa red de convenios.

Datos de cobertura del Programa:

Cuadro 18
Adolescentes egresados atendidos por el Programa

Centro/Proyecto	Cantidad de adolescentes
Centro de Privación de Libertad (CEPRILI)	23
Centro Cerrito	23
Centro de Adolescentes Femenino (CIAF)	21

Centro de Ingreso, Estudio, Diagnóstico y Derivación (CIEDD)	1
Centro para mayores de 18 años (CMD)	7
Centro Complejo Belloni	70
Centro Desafío	26
Centro Granja	26
Centro Hornero	27
Centro Ituzaingó	42
Centro Las Piedras	21
Proyecto Opción	6
Centro Paso a Paso	19
Centro Cimarrones	10
Programa de Medidas Socio Educativas y Mediación (PROMESEM)	49
Proyecto Renacer	6
Centro Sarandí	14
Centro Nuevo Rumbo	1
Proyecto Volpe	1
Total	**393**

Cuadro 19
Cantidad de adolescentes según edad al egreso

Edad	Cantidad de adolescentes
13	2
14	12
15	24
16	55
17	123
18	137
Más de 18	40
Total	**393**

El 45 % de los adolescentes atendidos por el Programa tenía más de 18 años al momento del egreso institucional, y un 76 % tenía más de 17 años.

Área Laboral:

Durante el año 2017 fueron entrevistados por el equipo técnico del PISC (Programa Inserción Social y Comunitaria) un total de 110 adolescentes a modo de establecer la pertinencia de las propuestas laborales disponibles en función de los intereses y necesidades de los mismos.

Cuadro 20

Cantidad de adolescentes vinculados a propuestas laborales durante el 2017

Tipo de Participación Laboral	Cantidad adolescentes
Ingresaron a Propuesta Laboral en 2017	36
Ingresaron a Propuesta Laboral antes del 2017	36
Total	**72**

Cuadro 21

Cantidad de adolescentes que ingresaron a propuestas laborales durante el 2017 según lugar de trabajo

Lugar de Trabajo	Cantidad de adolescentes
Acción Promocional 18 de Julio	9
AEBU	1
ANCAP	3
IMM (Espacio Ganado)	6
Intendencia de Paysandú	1
Junta Departamental de Canelones	1
Junta Departamental de Montevideo	6
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	1
Movimiento Tacurú	2
OSE	1
Otras propuestas	5
Total	**36**

Cuadro 22

Cantidad de adolescentes vinculados a propuesta laboral en el 2017 según lugar de trabajo

Distribución según lugar de trabajo de los 72 adolescentes que participaron en pasantías laborales en el año 2017	
Lugar de Trabajo	**Cantidad de adolescentes**
Acción Promocional 18 de Julio	10
AEBU	1
ANCAP	5
ANTEL	3
Hyundai	2
IMM (Espacio Ganado)	6
Intendencia de Paysandú	1
Junta Departamental de Canelones	4
Junta Departamental de Montevideo	11
Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca	17

Movimiento Tacurú	2
OSE	1
PEL - MIDES	3
Uruguay Trabaja	1
Otras propuestas	5
Total	**72**

Por otra parte, mediante articulaciones realizadas entre el PISC y Dto.de Convenios se reactivaron algunos convenios, entre ellos OSE, ANCAP y AEBU.

Área Educativa:

Durante el año 2017, se realizó la inscripción de 117 jóvenes en diversas instituciones educativas, de diferentes niveles y características.

Cuadro 23
Cantidad de inscriptos según tipo de institución educativa

Institución	Cantidad de inscriptos
AAPP - Áreas Pedagógicas Central INAU	3
CECAP	7
CEDEL - Carrasco Norte	13
CEDEL - Casavalle	6
COCAP	2
CODICEN Liceos N° 2, 21, 34, 38, 49, 62, Impulsa	7
Consultora HUMAN/PHI	5
Cooperativa COLOLO	3
DSEJA (Dirección Sectorial Educación Jóvenes y Adultos) – Ciclo Primario	2
DSEJA (Dirección Sectorial Educación Jóvenes y Adultos) – Ciclo Secundario	2
Escuelas MAPA	5
Escuelas Técnicas	43
Mercadito Victoria	1
PTI	5
TOL - INJU	13
Total	**117**

Área Comunitaria:

- En el transcurso del año 2017 se realizaron un total de 156 derivaciones al dispositivo del MIDES – INJU, los cuales continuaron, luego del egreso institucional, con el apoyo del equipo de dicho dispositivo.

- Participación en la mesa interinstitucional para la implementación del Convenio de Cooperación MIDES/INJU- INAU - MVOTMA Integralidad en los procesos de Egreso de jóvenes y adolescentes institucionalizados.
- Coordinación para la derivación a La Red de Atención Primaria de Salud (ASSE) a efectos de coordinar la atención en salud con posterioridad al Egreso.

c) Programa Técnico Psicosocial

Desarrollar las líneas de abordaje del área psicosocial. Para ello lleva acabo tanto el acompañamiento de los equipos de trabajo de Psicólogos y Trabajadores Sociales, como el asesoramiento de las temáticas inherentes al área psicosocial.

Objetivo:

Garantizar las acciones vinculadas a los aspectos psicológicos y sociales de los adolescentes, desde lo preventivo, desde el abordaje terapéutico, desde el trabajo con el contexto familiar y comunitario, de manera interdisciplinaria.

Descripción:

Brindar atención psicoterapéutica tanto en forma individual como grupal a los adolescentes privados de libertad.

Gestiones del Programa:

Instrumentación de Programas Grupales Terapéuticos:

Fueron diseñados por el Programa y se implementaron en el Centro de Ingreso Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD), y en los Centros de Privación de Libertad del Instituto, durante 2016 y 2017.

Programa de tratamiento grupal al ingreso a la Privación de Libertad
Descripción:

Brindar atención psicoterapéutica tanto en forma individual como grupal a los adolescentes privados de libertad.

Objetivos:

- Amortiguar el impacto del ingreso a la privación de libertad y sus primeras etapas.

- Integrar al adolescente a un espacio grupal de reflexión, socialización e interpelación de aspectos relativos a sus pensamientos, emociones y conductas, haciendo énfasis en el ingreso a la privación de libertad.

Se desarrolló en el Centro de Ingreso Estudio Diagnóstico y Derivación (CIEDD), organizado en 8 grupos, con una asistencia promedio del 88% de los adolescentes con medida cautelar privados de Libertad.

Programa de tratamiento grupal durante la Privación de Libertad

Se desarrolló en todos los Centros de Privación de Libertad distribuidos en 37 grupos terapéuticos.

Objetivos:

- Promover la reflexión y el análisis de la responsabilidad sobre la conducta infractora en el marco del cumplimiento de la medida socioeducativa, apuntando a generar cambios en sus pensamientos, emociones y conductas.
- Favorecer el desarrollo de procesos psíquicos en el adolescente que promuevan el aprendizaje de estrategias de resolución de problemas, tanto subjetivos como de relacionamiento.

Implementación del Sistema de Retén Técnico

Se estableció teniendo en cuenta el modelo de intervención en crisis, buscando influir activamente en el funcionamiento psíquico del adolescente privado de libertad durante un período de desequilibrio para aliviar el impacto inmediato de los eventos estresantes, ayudando a reactivar las actividades afectadas por la crisis y afrontar eficazmente el problema.

II. GESTIÓN ORGANIZACIONAL

Al ser el INISA un organismo de reciente creación, resulta imperativo emprender la construcción de institucionalidad y generar una cultura organizativa que permita alcanzar los objetivos previstos en la Ley. Con tal fin, se han desarrollado y mantenido de forma continua diferentes medidas que buscan dar forma a su estructura, desde la cuestión de los Recursos Humanos y Financieros hasta la incorporación de nuevos sistemas y modelos de gestión.

Principales Actividades Desarrolladas:

Regularización de contratos tallerista

El Art. 150 de la Ley 19438 del 14 de Octubre de 2016, habilitó la transformación de los trabajadores vinculados en la modalidad de tallerista (Horas Docentes) en un contrato de Provisoriato.

A Diciembre de 2016 el número de vínculos en la modalidad ascendía a **374** personas, de los cuales **283** vieron su vínculo regularizado en la modalidad de Provisoriato, esto significa una reducción cercana al **80%** en este tipo de contratación. De los 91 restantes, a 74 se les extendió el contrato hasta el 30 de Junio del presente año para dar la posibilidad de cumplir con los requisitos educativos establecidos por la Administración, en tanto los restantes 17 fueron cesados por diferentes motivos.

Gráfico 2

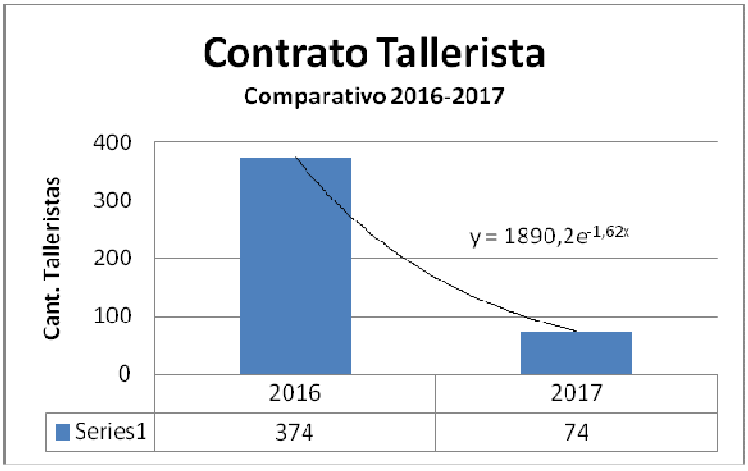

Definición de Estructura organizativa y manual de cargos y funciones

A los efectos de contar con una estructura orgánica y de cargos y funciones se trabajó, con el apoyo técnico de la ONSC, en la construcción de la mencionada estructura la cual fue aprobada por el Directorio con fecha 16 de Agosto de 2017 (ver organigrama adjunto).

Transformación de cargos ocupados y vacantes

El proyecto de reestructura de cargos y funciones; tiene como objetivos principales abrir el camino hacia la mejora en la gestión de los recursos humanos, así cómo procurar elevar los estándares de eficiencia y eficacia mediante la racionalización de los recursos humanos y financieros. La primera necesidad de este proyecto es ajustar la plantilla funcional, transformando los cargos en relación a la función que el trabajador desempeña.

La innovación es la creación del Esc. O para agrupar en él a todos los funcionarios vinculados a la actividad principal del INISA, como es el trato directo con los adolescentes privados de libertad.

Cuadro 24

Escalafón	Actual	Proyectada
A	112	151
B	31	35
C	39	185
D	466	73
E	884	143
F	7	12
J	23	24
O	0	939
R	1	1

La mayoría de los cambios implican movimientos laterales, que no tienen impacto salarial; en tanto los cambios en los escalafones A, B y C sí impactarían, ya que existen partidas asociadas a los cargos que deben ser consideradas al momento de costear cada función. Una parte importante de esas partidas ya están incorporadas por vía de encargatura.

Gráfico 3

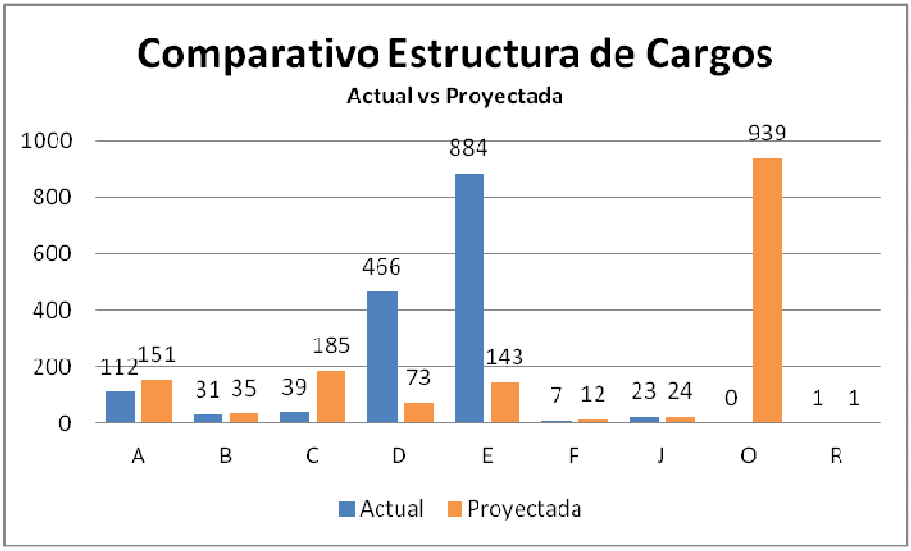

Capacitación de RRHH

El área capacitación se encargó de la organización de diversas instancias promovidas por las autoridades en materia de Capacitación.

Se detallan algunas de las actividades que se realizaron en el período:

- Cursos, talleres e instancias de inducción: 121
- Participantes: 1140 funcionarios
- Total horas de talleres: 458 horas

Sección 4

Propuesta Presupuestal

Artículos Acordados con el Ministerio de Economía y Finanzas

1. Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", a racionalizar su estructura de puestos de trabajo, con el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin que dicha operación implique lesión de derechos funcionales ni costos presupuestales.

El Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente remitirá el proyecto de reestructura, formulado de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior, a consideración de la Asamblea General, la que deberá expedirse en el plazo de 45 (cuarenta y cinco) días de recibido. Transcurrido dicho plazo sin mediar observación expresa en contrario, se considerará aprobada.

La reestructura que se autoriza en la presente norma deberá ser financiada con los créditos presupuestales del Inciso, incluida la partida asignada en la presente ley, no pudiendo generar costo presupuestal adicional.

Lo dispuesto en este artículo, entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

En el marco de la readecuación institucional en curso, a partir de un proceso de trabajo llevado adelante con el apoyo y asesoramiento técnico de la Oficina Nacional de Servicio Civil, se considera necesario adecuar la estructura de cargos vigente en INISA a la realidad actual del organismo. La estructura de cargos, al tiempo que se vincula con la racionalización del funcionamiento institucional, es un instrumento de gestión que ofrece los marcos de acción para la forma de decisiones en relación a la política de desarrollo humano del organismo.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

Continuar con funcionarios desempeñando tareas no acordes a su cargo y mantener una estructura orgánica no adecuada a las necesidades actuales del organismo luego de la separación con el INAU.

Causas del problema:

Las causas del problema se derivan en un desfasaje entre la estructura de cargos vigente y las necesidades funcionales de la institución a partir de la separación con INAU.

Resultado esperado de la propuesta:

Poder tener una adecuada distribución de cargos según las necesidades actuales de la organización.

2. Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" (INISA), a transformar en contratos de provisoriato los contratos de carácter eventual vigentes al 1 de enero de 2019. Los funcionarios contratados bajo dicha modalidad ocuparán el grado de ingreso del escalafón respectivo, sin perjuicio de continuar desempeñando las mismas funciones, conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley Nº 19.438, de 14 de octubre de 2016. Aquellos funcionarios cuyo contrato eventual tenga más de 12 (doce) meses de vigencia, serán evaluados y de obtener un resultado favorable, serán presupuestados.

Los funcionarios alcanzados por lo dispuesto en el inciso anterior mantendrán su nivel retributivo. Si la retribución del contrato eventual fuera mayor a la del régimen de provisoriato o del cargo presupuestal, la diferencia será considerada compensación personal transitoria que se irá absorbiendo por futuros incrementos, por cambios de la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario, compensaciones o partidas de carácter permanente que se otorguen en el futuro, cualquiera sea su financiación. Dicha compensación personal llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga.

Los funcionarios del INISA que a la fecha de promulgación de la presente ley revistan con contrato de función pública permanente y con una evaluación favorable, serán presupuestados en el grado de ingreso del escalafón respectivo. Aquellos que no cumplan con los requisitos para la presupuestación, mantendrán un contrato de función pública hasta tanto cumplan con dicho extremo o cesen su función.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

El INISA tiene hoy en día vínculos contractuales de naturaleza “eventual” como consecuencia de su separación con el INAU. En virtud de que los nuevos ingresos al organismo se harán mediante la modalidad de provisoriato, se entiende pertinente que se establezca dicha facultad, permitiendo así unificar los regímenes de contratación mediante la transformación de la modalidad eventual a la de Provisoriato y reconociendo el tiempo trabajado como eventual a efectos de dicha transformación.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

La presencia de múltiples tipos de vínculos contractuales dificulta la homogeneidad de la estructura y ello repercute en disparidades al momento de resolver situaciones que se plantean, dificultando la gestión de los recursos humanos en base a principios de buena administración, equidad y certeza jurídica.

Causas del problema:

La decisión de optar por el provisoriato como modalidad de ingreso al organismo implica la necesidad de regularizar la situación contractual de aquellos funcionarios que oportunamente ingresaron mediante contrato eventual, lo que permitirá homogeneizar la estructura.

Resultado esperado de la propuesta:

Incorporar a los funcionarios que se encuentran bajo la modalidad contractual “eventual” al régimen de provisoriato y lograr la presupuestación de funcionarios con cierta antigüedad.

3. Facúltase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" (INISA), a transformar los cargos ocupados de aquellos funcionarios del Instituto que a la fecha de la promulgación de la presente Ley, desempeñen funciones diversas a las del cargo que ostentan en virtud de las necesidades de los distintos servicios de la Administración. Dichos funcionarios podrán acceder la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema.

Las transformaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

A) Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jerarca inmediato, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder y cumplir con los requisitos del mismo.

B) Para ingresar a los Escalafones A "Personal Profesional Universitario" y B "Personal Técnico Profesional", los solicitantes deberán presentar los respectivos títulos, diplomas o créditos habilitantes, expedidos, registrados o revalidados por las autoridades competentes.

C) Para ingresar al Escalafón C "Personal Administrativo", los solicitantes deberán demostrar formación administrativa, a través de certificados de cursos de nivel medio, expedidos por los Consejos de Educación Secundaria y/o de Educación Técnico Profesional de la Administración Nacional de Educación Pública, o por Instituciones habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

D) Para ingresar al Escalafón D "Personal Especializado", los solicitantes deberán certificar haber adquirido el conocimiento de las técnicas que les permitan desarrollar las funciones propias del escalafón al que accederían.

E) Para ingresar al Escalafón E "Personal de Oficios", los solicitantes deberán acreditar fehacientemente conocimientos y destreza en la ejecución de las labores del oficio que desempeñarían.

F) Para ingresar al Escalafón F "Personal de Servicios Auxiliares", deberán poseer destrezas y habilidades para desarrollar las tareas definidas para el respectivo escalafón. Deberá acreditarse asimismo la formación media básica completa, cursada en los Institutos de Enseñanza Secundaria, Técnico Profesional o en aquellas instituciones habilitadas por el M.E.C.

El Directorio de INISA determinará si la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Institución y en ese caso la transformación, se realizará en el último grado ocupado del escalafón y serie, no pudiendo tener costo presupuestal.

La misma se financiará, de ser necesario, con cargo a los créditos autorizados en la unidad ejecutora, en el Grupo 0 "Servicios Personales". En ningún caso podrá disminuir el nivel retributivo de los funcionarios.

Efectuada la transformación, la diferencia que pudiera surgir entre la retribución del funcionario percibida en el cargo anterior y la del cargo al que accede, siempre que el cargo al que acceda el funcionario tenga una retribución menor a la que este venía percibiendo, será asignada como una compensación personal transitoria, que se irá absorbiendo en futuros incrementos por cambios en la tabla de sueldos, ascensos, aumento de grado del funcionario y compensaciones o partidas de carácter permanente, cualquiera sea su financiación, que se

otorguen en el futuro. Dicha compensación personal llevará todos los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la administración pública.

Este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

A partir del inicio del proceso de separación institucional INAU-INISA, se efectuó la división del padrón institucional y se definieron los funcionarios que conformarán los cuadros funcionales del INISA. Dada la necesidad de conformar las distintas dependencias del organismo para transitar dicha separación alcanzando un funcionamiento autónomo, se le asignó a determinado personal funciones distintas a las de su cargo presupuestal.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

Se mantendrán situaciones de funcionarios realizando la función que se les encomendó, mediante la ficción de función encargada y con un cargo presupuestal que difiere de la misma.

Causas del problema:

Falta de estructura organizativa propia.

Resultado esperado de la propuesta:

Corregir la actual situación a efectos de continuar con el proceso de reestructuración acompasando el cargo presupuestal con la función que se le asignó al funcionario en virtud de la necesidad del servicio.

4. Incorpóranse a los profesionales de la salud del Programa 461 "Gestión de la privación de libertad", entendiendo por tales a aquellas personas que desempeñan funciones técnicas inherentes a los escalafones A, B y D, vinculadas en forma directa a la atención de la salud humana, al régimen de acumulación de cargos establecido en el artículo 107 del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979, y su reglamentación.

Los profesionales de la salud, que desempeñen tareas en el Instituto de Inclusión Social Adolescente, podrán acumular con otro cargo que desempeñen en la Administración Pública.

Son requisitos para esta acumulación de cargos:

A) La no superposición de horarios entre ambos cargos y siempre que no cause perjuicio al servicio respectivo, a juicio del Director Técnico del Servicio o Jerarca según corresponda.

B) No superar el tope de 12 (doce) horas diarias de labor.

C) No procede la acumulación de cargos en los casos de profesionales médicos o paramédicos que se desempeñen en cargos de Directores de Unidad o Departamento y que por la disponibilidad requerida y la responsabilidad inherente a la función, se desempeñen en régimen de dedicación total.

El procedimiento de acumulación se iniciará en el Organismo a que corresponda a la última designación.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

El INISA cuenta, a la fecha, con un número escaso de profesionales de la salud, lo que dificulta la cobertura de los distintos centros de Montevideo, Canelones y Lavalleja. Asimismo, se trata de profesionales que se caracterizan por el multiempleo, lo que requiere tomar en cuenta la situación a efectos de su permanencia en el sistema, sin violentar la normativa vigente.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

Continuar en un sistema de primer nivel de salud deficitario, que no logra cubrir las necesidades de atención de la población objetivo.

Causas del problema:

La insuficiencia de profesionales del área de la salud que n permite cubrir las necesidades de la población objetivo.

Resultado esperado de la propuesta:

Mediante la incorporación del personal médico y paramédico del Programa 461 “Gestión de la Privación de Libertad” al régimen de acumulación de cargos previstos para los profesionales del Ministerio de Salud Pública, alcanzar una cobertura de salud eficiente que permita la satisfacción de las necesidades de la población objetivo.

5. Reasígnase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", Programa 461 "Gestión de la privación de libertad", del objeto del gasto 289.009 "Prestaciones por Convenios Libertad Asistida y Vigilada - ; Comunidad" al Grupo 0 "Servicios Personales", el equivalente en moneda nacional a UR15.000 (quince mil unidades reajustables), con destino a la creación de nuevos puestos de trabajo.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

El INISA cubre parte de sus cometidos institucionales esenciales mediante convenios con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) en virtud de la imposibilidad de cubrir los mismos con sus propios funcionarios. A partir de la actual Administración y luego de un proceso de contralor de los mismos, se fueron reduciendo varios de los citados convenios que no cumplían con las expectativas institucionales. Esto trajo aparejado que parte de os créditos destinados a dicho objeto del gasto no se utilizarán en el ejercicio 2017 y consecuentemente fueran sub-ejecutados y por ende se perdieran, ya que tratándose de créditos específicos no pueden contar con la correspondiente autorización.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

Sub-ejecución de los créditos dentro del mencionado objeto del gasto en tanto los mismos se podrían destinar hacia otros objetos del programa con necesidades de crédito.

Causas del problema:

Disminución de la cantidad de Convenios con las OSCs e imposibilidad de transferir los créditos hacia otros objetos del gasto.

Resultado esperado de la propuesta:

Evitar la pérdida de los créditos y promover un empleo eficiente de los mismos.

6. Los funcionarios públicos, provenientes de organismos integrantes del presupuesto nacional, que a la fecha de promulgación de la presente ley, se encuentren desempeñando tareas en comisión por un lapso superior a tres años en forma ininterrumpida, en el Programa 461 "Gestión de la privación de libertad" del Inciso 27 "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay" o en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", podrán optar por solicitar su incorporación definitiva al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente".

Los funcionarios mantendrán todos los derechos funcionales y retributivos de su oficina de origen.

Serán solo de aplicación las normas de adecuación presupuestal y de incorporación vigentes en la materia, en lo que fuere pertinente. En caso de que la incorporación deba verificarse en un puesto de perfil diferente al de origen, quedará habilitado el cambio de escalafón, ingresando por el último grado ocupado del escalafón que corresponda.

Una vez verificada la incorporación de los funcionarios alcanzados por esta norma, será aplicable en todos los casos el estatuto del organismo de destino.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

El INISA cuenta con algunos funcionarios en pase en comisión que desempeñan tareas de diversa índole y de gran importancia para el organismo. Por el artículo 224 de la Ley 19.535 de 25 de setiembre de 2017, se autorizó al INISA el pase en comisión de funcionarios de la Administración Central, con carácter excepcional debido a la carencia de recursos especializados y con la idoneidad suficiente para el desempeño de funciones, realidad que se mantiene en la actualidad. La posibilidad de solicitar estos pases caducará a los tres años de creación del organismo.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

Los pases en comisión dejarán de estar autorizados al finalizar el mandato de la Administración y estos funcionarios deberán volver a sus organismos de origen, lo que afectaría el correcto cumplimiento de los cometidos de la organización.

Causas del problema:

La carencia de personal y con experiencia de personal capacitado y con experiencia en diversas áreas neurálgicas del organismo.

Resultado esperado de la propuesta:

Poder dar estabilidad al sistema, generando una base de recursos humanos que ya conocen la nueva institucionalidad y fueron parte de su creación, aportando la experiencia y capacidad en el sector correspondiente.

7. Autorízase al Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente" (INISA) a realizar la siguiente simplificación y categorización de los objetos del gasto del Grupo "0", asociados a las remuneraciones docentes, de acuerdo a lo que surge de la siguiente tabla:

OBJETO GASTO	CODIGO Y DESCRIPCIÓN	GRADO	CARGO	ESPECIAL	PERSONAL	INCENTIVO
011.000	SUELDO BASICO DE CARGOS	X				
012.000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	X				
014.000	COMPENSACIÓN MÁXIMA AL GRADO	X				
021.000	SUELDO BASICO DE FUNCIONES CONTRATADAS	X				
022.000	INCREMENTO POR MAYOR HORARIO PERMANENTE	X				
024.000	COMPENSACIÓN MÁXIMA AL GRADO	X				
041.006	PRIMA POR PERMANENCIA EN EL CARGO				X	
042.001	COMPENSACIONES CONGELADAS				X	
042.014	COMPENSACIÓN POR PERMANENCIA A LA ORDEN	X				
042.032	AUMENTO DE SUELDO P/ACTIVIDAD				X	
042.034	REMUNERACIÓN COMPLEMENTARIA POR FUNCIONES DISTINTAS AL CARGO			X		
042.038	COMPESACIÓN PERSONAL TRANSTORIA SE ABSORBE CON ASCENSO				X	

OBJETO GASTO	CODIGO Y DESCRIPCIÓN	GRADO	CARGO	ESPECIAL	PERSONAL	INCENTIVO
042.040	ASISTENCIA DIRECTA AL MENOR			X		
042.064	COMPENSACIÓN MENSUAL PORCENTUAL	X				
042.087	INCENTIVO AL RENDIMIENTO					X
042.520	COMPENSACIÓN ESPECIAL POR CUMPLIR CONDICIONES ESPECIFICAS			X		
042.710	INCENTIVO PRESENTISMO					X
042.720	INCENTIVO RENDIMIENTO, DEDICACIÓN, Y/O PRODUCTIVIDAD					X
047.001	POR EQUIPARACIÓN DE ESCALAFONES		X			
047.003	PARTIDA ALIMENTACIÓN SIN APORTES		X			
048.007	PORCENTAJE DIFERENCIAL DEL AUMENTO	X				
048.009	AUMENTO DE SUELDO DECRETO 203/92	X				
048.017	AUMENTO SALARIAL A PARTIR DE 01/05/2003 DEC. Nº191/03	X				
048.018	COMPLEMENTO POR NO ALCANZAR MÍNIMO	X				
048.023	RECUPERACIÓN SALARIAL	X				
048.026	RECUPERACIÓN SALARIAL 2007	X				
048.028	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2008	X				
048.031	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2009	X				
048.032	RECUPERACIÓN SALARIAL ENERO 2010	X				

A partir de la aprobación de la reglamentación por parte del Directorio del INISA, todas las normas legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente artículo referidas a la simplificación y categorización de los objetos del gasto de la categoría del grado, no serán de aplicación para la determinación de la remuneración de los funcionarios docentes del organismo. Dicha simplificación y categorización no podrá generar costo presupuestal, ni disminución de la retribución que perciben los docentes.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 0

Problema o necesidad:

Con la finalidad de racionalizar y simplificar el proceso de liquidación de sueldos en INAU, el Art. 315 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, estableció la categorización y simplificación de objetos de gasto del Grupo "0" para los Escalafones civiles de INAU. En dicha normativa no fueron incluidas las remuneraciones del Escalafón J (docente). Para completar el proceso de racionalización y simplificación se requiere la aprobación legal para realizarlo para las remuneraciones correspondientes al Escalafón J.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

No se podrá categorizar ni simplificar los objetos de gasto del Grupo "0" del Escalafón J de INAU, relativo a las remuneraciones del Escalafones J (docente), lo cual implica la imposibilidad de agilizar y racionalizar el proceso de liquidación de sueldos en el organismo.

Causas del problema:

El Art. 315 de la Ley 19.149 del 24 de octubre de 2013, estableció la categorización y simplificación de objetos de gasto del Grupo "0" sólo para los Escalafones civiles de INAU.

Resultado esperado de la propuesta:

Se categorizan y simplifican los objetos de gasto del Grupo "0" para las remuneraciones del Escalafones J (docente).

8. Increméntase en el Inciso 35 "Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente", en el Programa 461 "Gestión de la privación de libertad", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", el crédito presupuestal del Grupo 0 "Servicios Personales", con destino al fortalecimiento de la estructura de cargos y funciones, por un monto total de $ 43.873.572 (cuarenta y tres millones ochocientos setenta y tres mil quinientos setenta y dos pesos uruguayos), incluidos aguinaldo y cargas legales.

Costo total (Inciso) Año 2018: 0

Costo total (Inciso) Año 2019: 43.873.572

Problema o necesidad:

El proyecto de reestructura de cargos y funciones tiene como objetivos principales abrir el camino hacia la mejora en la gestión de los recursos humanos y financieros. La primera necesidad de este proyecto es ajustar la planilla funcional, transformando los cargos en relación a la función que el trabajador desempeña.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta:

No lograr una mejora en la gestión de recursos humanos ni continuar con la reestructura planeada.

Causas del problema:

Separación con el INAU y ajustar salarios de funcionarios que desempeñan funciones no acordes a su cargo.

Resultado esperado de la propuesta:

Reestructura organizativa, refuerzo de funcionarios para el regional en el departamento de Lavalleja y personal indispensable para cumplir con las metas referidas a la separación INISA-INAU en áreas que aún no se encuentran en situación crítica para el cumplimiento de los objetivos institucionales.